

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO**



**LÍNEAS Y PROGRAMAS
DE FINANCIAMIENTO PARA EL
SECTOR AGRÍCOLA Y RURAL**

NOVIEMBRE 2002

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO**

**LÍNEAS Y PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO
PARA EL SECTOR AGRÍCOLA
Y RURAL**

**Programa de Estudios Económicos
e Información
ALIDE
Noviembre, 2002**

PRESENTACIÓN

Durante la década de los ochenta y noventa las políticas de financiación del desarrollo agrícola en América Latina se sometieron a fuertes críticas en el marco de la liberalización de las economías. Como consecuencia de ello y en la senda evolutiva de las instituciones de desarrollo, en los últimos veinte años se ha observado una importante transformación del sistema financiero rural.

Es precisamente en el reconocimiento de las características de los mercados agrícolas, que no son mercados perfectos ni completos, que se valida la acción del sector público tanto en el área de financiamiento, aunque no necesariamente a través de financiamiento directo, como mediante otras medidas gubernamentales.

Los apoyos financieros y no financieros, que para este fin realizan los bancos de desarrollo, presentan una diversidad de instrumentos y modalidades las cuales se detallan en el presente documento técnico “Programas y Líneas de Financiamiento para el sector Agrícola”, con un propósito comparativo y referencial en América Latina. En el documento se da a conocer información sobre las características, condiciones de financiamiento para el sector agrícola de un conjunto de 19 instituciones financieras de desarrollo pertenecientes a 11 países latinoamericanos.

La sistematización y difusión de información de esta naturaleza obtenida directamente de las instituciones financieras de desarrollo, constituye una nueva línea de trabajo del Programa de Estudios Económicos e Información de ALIDE, que responde a los cambios en la manera de informar de nuestra Asociación Latinoamericana, que prioriza el desarrollo y difusión de productos y servicios de información a través de los modernos medios de comunicación como el correo electrónico e internet, a fin de atender las necesidades y demandas de información de nuestras entidades miembros.

En esta perspectiva quedamos siempre a disposición de nuestros asociados para atender a cualquier consulta de información. Para mayor información dirigirse al E-mail: cedom@alide.org.pe.

El documento técnico fue supervisado por el economista Rommel Acevedo, Secretario General de ALIDE, y fue elaborado por el economista Romy Calderón Alcas, Jefe del Programa de Estudios Económicos E Información, con el apoyo de los señores Raúl Jiménez Mori y Javier Carbajal Galarza, practicantes del programa

ÍNDICE

Banco Provincia de Buenos Aires (BAPRO), Argentina

Banco do Desenvolvimento Económico do Estado de Santa Catarina (BADESC) Brasil

Banco de Desenvolvimento de Minas Gerais (BDMG), Brasil

Banco Nacional de Desenvolvimento Económico e Social (BNDES), Brasil

Banco de Desenvolvimento do Estado de Bahía (DESENBANCO), Brasil

Banco do Nordeste (BNB), Brasil

Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Chile

Corporación de Fomento a la Producción (CORFO), Chile

BancoEstado, Chile

Banco Agrario de Colombia, Colombia

Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), Costa Rica

Corporación Financiera Nacional (CFN), Ecuador

Banco de Fomento Agropecuario (BFA), El Salvador

Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), El Salvador

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), México

Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C.(BANCOMEXT), México

Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI), Nicaragua

Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), Perú

Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE), Puerto Rico

Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), Uruguay

ARGENTINA

BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES (BAPRO)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Financiamiento de alimentación de hacienda vacuna para explotaciones declaradas en emergencia y/o desastre agropecuario (en Pesos o US\$)	Empresas agrícolas para financiamiento de alimentación de hacienda vacuna Garantía: Operaciones hasta \$20.000 a sola firma, fianzas personales y/o garantías reales. Operaciones mayores a \$20.000. Prendaria, pudiéndose adicionar en caso de resultar necesario otro tipo de garantías.	Hasta \$ 40 por cabeza, a excepción de los terneros por los que se financia hasta \$20 por cabeza. En ambos casos por todo concepto. Máximo por productor: \$50.000	Rodeo de cría: hasta 1 año, pago anual. Recría invernada: 1 año, pago en 3 cuotas iguales, vencimientos a 180, 270 y 360 días. Tambo: Un año, pagadero en 7 cuotas iguales y consecutivas, a los 180 días y las demás en los meses subsiguientes.		
Financiamiento de gastos de explotación y/o administración (en Pesos o US\$)	Para empresas agrícolas: Financiamiento de gastos de explotación y/o administración Garantía: Sola firma y/o descuento de valores de terceros con o sin garantías personales y/o reales.	Se graduará conforme a la producción y desarrollo tecnológico.	Hasta un año. Pago íntegro al Vencimiento		
Recomposición de rodeos de invernada (US\$)	Para empresas agrícolas Garantía: Prendaria sobre hacienda adquirida o retenida, reducida a marca líquida	Hasta el 100%, del valor de compra o tasación (se considera el de menor monto)	Hasta 24 meses: 20% dentro de los 12 primeros meses, 30% hasta el mes 18 y 50% hasta finalizar.		
Préstamos para incremento del capital (en pesos y US\$)	1) aumento del capital; aumento de rodeo de cría mediante compra y/o retención de vientres; 2) compra de reproductores; y, 3) implantación de pastos, sanidad y mejoras de instalaciones Garantía: 1 y 2: Prendaria sobre la hacienda 3 Sola firma y garantías personales, y/o reales.	Para 1 y 2 hasta \$20.000. Excepcionalmente podrá llegar a \$25.000. Para 3 hasta \$10.000. La suma total por productor no podrá superar los \$30.000.	4 años. Pagadero en 3 cuotas anuales venciendo la primera el segundo año.		
Programa de desarrollo ganadero del sur bonaerense (US\$)	Para explotaciones agrícolas de zonas de secano en Patagones, Puán y Villarino, y zonas de características agronómicas similares a las citadas de Tornquist, Adolfo Alsina, Saavedra y Bahía Blanca y superen las 400 has Garantía: Hipotecaria cuando la naturaleza de los bienes lo permita. Prendaria, siempre que el plazo no exceda la vida útil del bien	Para Inversión: Hasta US\$120.000, pagadero en 3 años consecutivos. Para Evolución: Hasta US\$10.000. Pagadero en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de US\$1.000.	Para inversión: hasta 9 años, con 2 años de gracia incluidos. Para evolución: Un año, pago íntegro, repetible total o parcialmente por 2 períodos iguales, a opción del solicitante.		

Préstamos para incremento y/o recomposición de rodeos vacunos mediante retención de hacienda hembra de tambo (US\$)	Incremento y/o recomposición de rodeos vacunos de tambo, mediante retención de ganado hembra, de hasta 24 meses. Garantía: Prendaría sobre hacienda retenida. Se exime el cobro de los gastos administrativos por liquidación de la prenda.	Hasta el 80 % del valor de tasación. Máximo por productor: US\$ 100.000	Un año, repetible por 4 períodos, con una reducción del 25%, a partir de la segunda repetición.		
Préstamos para incremento y/o recomposición de rodeos vacunos mediante retención de hacienda hembra (US\$)	Incremento y/o recomposición de rodeos vacunos, mediante retención de ganado bovino hembra-ternera, vaquillona y vacas, de hasta primera parición. Garantía: Prendaría sobre hacienda retenida. Se exime el cobro de los gastos administrativos por liquidación de la prenda.	Hasta el 80 % del valor de tasación Máximo por productor: US\$150.000	Un año, repetible por 4 períodos, con una reducción del 25% a partir de la segunda repetición.		
Préstamos con destino a siembra final	Para siembras Garantía: A sola firma o con garantías personales y/o reales.	Valor por hectárea: Por Contratista: 1) Trigo y Ots. Sin Fertilizar US\$90, 2) Trigo Candeal US\$120 Aplicación de fertilizantes fosfato Diamón US\$27; Urea US\$20; Urea (Sólo Trigo Candeal) US\$28. Desde la fecha de habilitación se financiará los trabajos previos- barbecho hasta US\$25	Vencimiento: 31.01. de cada año		
Préstamos con destino a siembra gruesa (Pesos o US\$)	Siembra Gruesa Garantía: A sola firma o con garantías personales y/o reales.	Valor por hectárea: Por contratista: Maíz US\$145, Girasol US\$115, Soja US\$160. Fertilizantes: Maíz US\$20, Girasol US\$20.	Vencimiento: Girasol 30.04 de cada año Maíz 31.05 de cada año Soja 31.07 de cada año		
Retención de cereales y oleaginosas formula 1116 "a" certificado de deposito intransferible (US\$)	Retención de cereales y oleaginosas Garantía: A sola firma y prenda en primer grado sobre mercadería depositada sobre Certificado de Depósito Intransferible	Hasta 80% del valor de la mercadería entregada, libre de gastos y según el precio publicado el día hábil anterior a la fecha de acuerdo. Se considerarán gastos y tarifas acordados entre las partes, además del flete.	Hasta 180 días, repetible por otro período igual.		
Retención de Cereales y Oleaginosas Almacenaje en Instalaciones de su Libre Disposición (US\$)	Retención de cereales y oleaginosas almacenaje en instalaciones de su libre disposición Garantía: Prenda fija con registro sobre los granos retenidos. Se podrán adicionar garantías reales y/o personales	Hasta 80% del valor de la mercadería entregada, libre de gastos y según el precio publicado el día hábil anterior a la fecha del acuerdo. Se considerarán gastos y tarifas acordados que incluyan el acondicionamiento además del flete.	Hasta 180 días, repetible hasta por otro período igual.		12,9%

Implantación de verdeos y pasturas (US\$)	Implantación de verdeos y pasturas Garantía: A satisfacción del Banco	Siembra de verdeos hasta U\$S100.-/ha Mantenimiento y fertilización de pasturas hasta U\$S50 /ha. Inversión: para implantación de pasturas permanentes, hasta el 20% de la superficie ganadera en explotación. En monto hasta U\$S150.-/ha En todos los casos se financian dentro de los montos máximos, las labores e insumos	Siembra y mantenimiento. Hasta un año, pago íntegro Inversión: Hasta 3 años con uno de gracia, reembolsable en dos cuotas anuales iguales y consecutivas		
Implantación y reposición de montes frutales (Pesos o US\$)	Implantación y reposición de montes frutales Garantía: Hipotecaria Sola firma o garantías personales y/o reales	Frutales cítricos Reposición \$4./planta. Implantación: \$2.200./ha. Frutales carozo Reposición: \$2.90./planta Implantación: \$1.500.-/ha	Frutales cítricos: Hasta 4 ciclos pagando 25% del capital por año, 1º vto. 31.7 del 2º año de efectivización del crédito. Frutales de Carozo: Hasta 4 ciclos pagando 25% del capital cada año, 1º vto. 31.1 del 2º año de efectivización del crédito.		
Préstamos adquisición de bienes de capital norma BICE No. 006-006/1 (US\$)	a) Adquisición de bienes de capital, nuevos de origen nacional o extranjero; y, b) Adquisición de ganado bovino, reproductor, macho – hembra Garantía: Prendaría	Financiación: 85% Mínimo: U\$S15.000. Máximo: U\$S 500.000.	Hasta 5 años, incluyendo un máximo de hasta 6 meses de gracia.		
Maquinarias conservacionistas	Adquisición de maquinarias conservacionistas	Hasta el 90% de su valor (sin incluir el IVA).	Hasta 5 años (7 años para bienes cuyo valor unitario supere los U\$S50.000. Se excluye autos, pick up y vehículos 4x4).		
Préstamos para plantas de silos (Almacenaje) norma BICE No.007 (US\$)	Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, para la compra, construcción y/o instalación de silos. Garantía: Prendaría e hipotecaria	Hasta el 85% del proyecto. Hasta el 25% del costo del proyecto es la constitución o aumento del capital de trabajo Monto: Mínimo U\$S10.000. Máximo U\$S1.000.000.	10 años, con dos años de gracia.		
Préstamo para compra de campos (US\$)	Compra de campos para explotación en la provincia. Fuera de ese ámbito, sólo podrán ser atendidos productores de la Provincia, como integrados a un ciclo productivo o que propongan el total la comercialización en la Provincia y/o tengan marcado perfil exportador. Garantía: Hipotecaria sobre el bien a adquirir. En los casos de financiación mayor al 60% deberá alcanzarse ese máximo nivel de afectación ofreciendo además otros bienes en hipoteca.	Máximo U\$S1.000.000. Hasta el 60% del menor valor de compra o tasación. Cuando el predio a adquirir no supere en superficie de campos propios el 50% de la explotación actual dicho porcentaje podrá alcanzar hasta el 75% y cuando no supere el 25% podrá financiarse hasta el 100%.	Hasta siete años. Podrá otorgarse hasta un año de gracia		

Programa de fomento ganadero de la provincia de Buenos Aires (PROGABA) (US\$)	Para inversión: Financia la compra y/o retención de vientres, para producción de carne, compra reproductores machos bovinos, implantación de pasturas, reposición y/o construcción, alambrados, mangas y corrales, adquisición máquinas y equipos nuevos, para confección reserva forraje. Para Evolución: para sufragar gastos de sanidad, inseminación artificial, mantenimiento pasturas, siembra de verdes. Garantía: Prendaria	Hasta el 100% del valor de tasación-neto de IVA, dentro de las siguientes escalas Para inversión: De 300/400 ha. US\$ 30.000. De 401/600 ha. US\$ 45.000. De 601/800 ha. US\$ 60.000. De 801/1000 ha. US\$ 85.000. Más de 1000 ha. US\$ 95.000. Para evolución: US\$ 10, por cabeza Superficie a financiar: desde 300 has	Inversión: Hasta 9 años, contados a partir del primer desembolso, con 2 años de gracia. Evolución: 1 año, pago integro, repetible		
Préstamos para el sector lechero (Pesos o US\$)	Sector lechero Garantía: Sola firma, con o sin garantías personales y/o reales	Fertilización de verdeos invernales: Equivalente a 100 kg. de urea/ha. Máximo 200 has. Fertilización de pasturas: Equivalente a 100 kg./ha. Máximo 200 has. Confección de reservas forrajeras: Equivalente al costo directo. Máximo 50 has. Implantación de pasturas perennes 20% anual de superficie afectada a tambo sin superar 100 has.	Fertilización de verdeos y pasturas perennes: 300 días. Confección de reservas forrajeras: Hasta 360 días, con 180 días de gracia. Implantación pasturas perennes: Hasta 2 años con 1 año de gracia.		
Préstamos para el sector apícola gastos de explotación (US\$)	Para atender gastos de evolución de la actividad Garantía: Sola firma y/o con garantías personales y/o reales, a satisfacción del Banco.	US\$15.- por colmena en producción. Sin límite en la cantidad de las mismas.	Sin exceder el 31.03 del año siguiente Período de habilitación de la línea: A partir del 01.07 hasta el 31.12 de cada año.		
Actividad apícola préstamos destinados a la adquisición de bienes de capital	Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, inscriptos en el Registro de Productores Apícolas. Financia: compra de colmenas, nuevos núcleos, material inerte de extracción, decantación, y procesamiento de miel, y productos derivados de la producción, y vehículos útiles para la actividad Garantía: Prenda fija con registro primer grado, pueden adicionarse garantías reales o personales a satisfacción del Banco		Hasta 5 años.		
Construcción, terminación, ampliación y/o refacción de viviendas rurales (US\$)	Construcción, terminación, ampliación y/o refacción de viviendas rurales Garantía: Hipotecaria sobre inmueble motivo del crédito y/o sobre otro. Excepcionalmente a sola firma o con garantías personales o prendarias a satisfacción del Banco	Hasta el 100%, sin exceder de US\$ 60.000.	Hasta 96 meses uso propietario. Hasta 60 meses uso personal de la explotación.		

Productores con explotaciones afectadas por fenómenos meteorológicos (Pesos o US\$.)	Productores con explotaciones afectadas por fenómenos meteorológicos Garantía: preferentemente reales. Subsistirán las garantías otorgadas en origen, pudiéndose solicitar nuevas y/o adicionales.		Hasta cinco años, con un máximo de un año de gracia para el capital		
Atención crediticia a empresas radicadas fuera de la provincia de buenos aires	Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas dedicadas a actividades agropecuaria, industrial, comercial y de servicios radicadas fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires Garantía: Atención integral de todas las operaciones que disponga la institución, con ajuste a las normas vigentes, con radicación en alguna Casa o Sucursal				
Programa MiPyMEs Agropecuarias Bonaerenses 2000 Sectores Industria, Comercio y Servicios.	Beneficiarios MiPyMEs radicadas en la Provincia de Buenos Aires Conformación, incremento o recomposición de capital de trabajo Proyectos que contemplen la obtención de Certificaciones de Calidad – Normas ISO. En ningún caso financia únicamente la adquisición de tecnología. El monto a financiar no podrá exceder el 90% del total neto de descuentos, bonificaciones y de los impuestos que gravan la venta.	Microempresa: US\$ 6.000. Pequeña empresa: US\$ 30.000. Mediana empresa: US\$ 60.000. Microempresas: US\$ 4.000. Pequeña empresa: US\$ 15.000. Mediana empresa: US\$ 40.000. Microempresas: US\$ 15.000. Pequeña empresa: US\$ 85.000. Mediana empresa: US\$ 150.000.	Capital de trabajo hasta 24 meses, incluyendo 3 meses de gracia. Adquisición de tecnología: hasta 60 meses incluyendo hasta 12 meses de gracia. Compra bienes de capital: hasta 84 meses incluyendo hasta 24 meses de gracia.	12% anual 9% anual 6% anual	

Nota: Las líneas y programas del Banco se encuentran bajo revisión al mes de noviembre.

BRASIL

BANCO DE DESENVOLVIMENTO DO ESTADO DE SANTA CATARINA (BADESC)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Programas Administrados por el BNDES					
BNDES AUTOMÁTICO PRONAF (Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar)	Para inversiones en propiedad rural. Beneficia a productores rurales	Hasta 18,000. Reales.	Hasta 8 años con 5 años de periodo de gracia Hasta el 30 de junio del 2002.	4% anual	
BNDES AUTOMÁTICO Programa de Apoyo a la Comercialización de Algodón	Financia la adquisición de algodón producido en el país, por parte de empresas ligadas al sector textil, con contratos de compraventa registrados en la Bolsa de Mercaderías y de Futuros (BMF). Los beneficiarios son Empresas ligadas al sector textil consumidoras de algodón brasileño	Hasta 100% del valor de las adquisiciones de micro y pequeñas empresas, y hasta 50% del valor de las adquisiciones de medianas y grandes empresas.	Pago en tres cuotas el 8°, 16° y 24° mes. Valido hasta el 31 de diciembre del 2002.	9% a.a + TJLP (a marzo del 2002 equivalente a 19% anual)	
BNDES FINEM	Financia la adquisición de algodón producido en el país, por parte de empresas ligadas al sector textil, con contratos de compraventa registrados en la Bolsa de Mercaderías y de Futuros (BMF). Los beneficiarios son Empresas ligadas al sector textil consumidoras de algodón brasileño	Financia el 100% de la inversión. Como mínimo R\$ 7.000 mil	Hasta 10 meses incluye 9 meses de gracia	9% a.a + TJLP (a marzo del 2002 equivalente a 19% anual)	
Financiamiento a la Adquisición de Máquinas y Equipos (FINAME)					
FINAME Agrícola	Finalidad: Adquisición de máquinas y equipamientos agropecuarios. Beneficiarios: Productor rural e empresas agropecuarias.	Hasta 100%	Hasta 7 prestaciones anuales o 14 semestrales.	6,5% a.a. + TJLP (a marzo del 2002 equivalente a 16.5% anual)	
FINAME Agrícola Programa de Incentivo à Mecanización, Refrigeración y Transporte Generalizado de producción de Leche (PROLEITE).	Financiar la adquisición de máquinas y equipos necesarios para la modernización de la industria lechera. Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas, con efectiva actuación en el segmento de la pecuaria lechera.	Hasta 100% Límite: hasta R\$ 25.000 por beneficiario	60 meses Vigencia: hasta 30.06.2002 observado un limite global de crédito de 200 millones de reales.	8.75% a.a	

PRODEC Agroindustrial Programa de Desarrollo Agroindustrial Catarinense	Sus beneficiarios son empresas o cooperativas ligadas a emprendimientos agroindustriales o agro florestales. Tiene por finalidad la implantación, expansión o reactivación.	Hasta 100% del monto de la inversión.	264 meses con 120 de gracia.	Hasta 6% a.a.	
	Beneficiarios son empresas de la industria textil, de confecciones y calzados Tiene por finalidad la implantación, expansión o reactivación.	Hasta 75% del impuesto sobre la circulación de mercaderías (ICMS) generado o de los valores que serían generados en la exportación.	204 meses con 60 meses de gracia.	Hasta 6% a.a.	

Nota: Tasa de interés a largo plazo (TJLP) = 10% anual (enero-marzo 2002). Tasa referencial (TR) = 2.87% anual (1/04/2002). Tipo de cambio (TC) = 2.52 reales por dólar.

FGPC: Fondo de Garantía para la Promoción de la Competitividad.. ICMS: Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías

BANCO DE DESENVOLVIMENTO DE MINAS GERAIS (BDMG)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Empresas de pequeño, mediano y gran porte; financiamientos sobre R\$ 100 mil					
Fondo Estadual de Desarrollo Rural Programa (FUNDERUR)	Objetivos: Promover la asistencia financiera a los pequeños productores rurales, incluyendo grupos y asociaciones de productores rurales, afectados por la falta de lluvia, en municipios localizados en el norte de minas y en los valles de jequitinhonha y mucuri. Ítems financiados: Inversiones fijas semi fijas y coste de las actividades agropecuarias. Garantías: Reales o fideicomisarios, aisladas o acumulativamente a criterio del agente financiero.	R\$ 15,000 por beneficiario: Hasta 80% del valor total de las inversiones fijas y semifijas; Hasta 70% del coste del primer y segundo año; Hasta 30% del capital circulante del prestatario en caso de personas jurídicas.	Inversiones fijas y semifijas: de hasta 10 años, incluyendo hasta 5 años de gracia. Coste agrícola: hasta 5 años, incluyendo hasta 2 años de gracia.	3% a.a.	
Find / Pro-industria Programa de integración y diversificación industrial y agroindustrial	Objetivos: Estimular la instalación, expansión, modernización y readecuación de industrias en el estado; incentivar el aumento del valor agregado del producto industrial minero; diversificar el parque industrial y agro-industrial minero. Beneficiarios: Empresas con proyecto de inversión para implantar, expandir, modernizar, readecuar, reactivar unidad industrial o agroindustrial en el estado, previendo también la rehabilitación de unidad industrial o agroindustrial paralizada. Ítems financiados: Capital de trabajo Garantías: Reales o fianzas, aisladas o acumulativas, a criterio del agente financiero.	Del 30 a 50%, del valor del ICMS mensual, adeudado referente a las ventas y transferencias del producto propio de la unidad industrial o agroindustrial financiada, definidos en el reglamento específico. Este porcentaje podrá ser, excepcionalmente, ampliado hasta 70%, en condiciones especiales: 50%: unidad nueva e industria paralizada – mínimo de 30 empleos; proyecto de expansión o modernización – mínimo de 30 nuevos empleos o 30% de incremento; 40%: unidad nueva – mínimo de 15 empleos; proyecto de expansión y	A 5 años: R\$ 5 millones y R\$ 2.5 millones (proyecto de expansión o de modernización); A 4 años: R\$ 3 millones (nueva unidad) y R\$ 1.5 millones (proyecto de expansión o modernización); 3 años: otros tipos de proyectos. Este plazo podrá ser, excepcionalmente, ampliado hasta 10 años,	Tasa de interés de 0% con actualización monetaria acumulada en el período de gracia con reducción de 50 a 82%, dependiendo de la región.	

		modernización – mantención del número de empleos existente; 30%: otros tipos de proyectos.	en condiciones especiales Con un período de gracia de hasta 12 meses, pudiendo ser excepcionalmente ampliado a 36 meses.		
Fondo Pró-floresta	Objetivos: Promover el desarrollo de la actividad forestal en el estado, vía financiamientos que fomenten la producción de materia prima vegetal para uso industrial y doméstico y la preservación del medio ambiente. Garantías: Reales o fianzas, aisladas o acumulativas, a criterio del agente financiero.	Hasta 80% de las inversiones, excluido el costo de la tierra.	Hasta 14 años incluyendo 7 años de gracia.	4% a.a., Actualización monetaria: plena, con base en la variación del Índice General de Precios Mensual (IGP-M.)	
Fondo de Desarrollo Regional de Jaíba	Beneficiarios: Productores rurales, personas físicas o jurídicas; cooperativas y asociaciones de productores rurales y empresas agroindustriales, localizadas en el ámbito del distrito de jaíba Items financiables: Financiamientos de inversiones fijas, semifijas, de coste agrícola y de capital de trabajo para cooperativas. Garantías: Reales o fianzas, aisladas o acumulativas, a criterio del agente financiero.	Hasta 90% de las inversiones fijas y semifijas; Hasta 70% del coste del primero y segundo año; Hasta 30% del capital circulante para las cooperativas.	Hasta 12 años incluyendo 6 años de gracia.	6% al año. Actualización monetaria: plena, con base en la variación del Índice General de Precios Mensual (IGP-M.)	

Nota: Tasa de interés a largo plazo (TJLP) = 10% anual (enero-marzo 2002). Tasa referencial (TR) = 2.87% anual (1/04/2002). Tipo de cambio (TC) = 2.52 reales por dólar.
FGPC: Fondo de Garantía para la Promoción de la Competitividad.. ICMS: Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías

BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO ECONÓMICO E SOCIAL (BNDES)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
FINAME Agrícola	Financiamientos, sin límite de valor, para adquisición de máquinas e implementos agrícolas nuevos, de fabricación nacional, a través de instituciones financieras autorizadas Garantías: A ser negociadas entre la institución financiera y el cliente.	Financia hasta 100%, sin límite de valor.	Amortización: 7 prestaciones anuales o 14 prestaciones semestrales	12% a 13%+ Spread del Agente Intermediario	
Programa de Microfinanzas					
Programa de Modernización de la Flota de Tractores Agrícolas e Implementos Relacionados y Cosechadoras.	Beneficiarios: Productores rurales y sus cooperativas Financiar la adquisición de tractores agrícolas e implementos relacionados, cosechadoras y equipos para preparación y secado de café.	Hasta R\$ 20 mil para clientes con renta bruta anual menor a R\$ 60 mil. Hasta el 100%, para clientes con renta agrícola bruta anual menor a R\$ 250 mil, y hasta 90%, si la renta agrícola bruta anual es igual o mayor a R\$ 250 mil.	Tractores, implementos y equipos para preparación, secado y cosecha de café hasta 6 años. Cosechadoras hasta 8 años	8.75% anual, para clientes con renta agrícola bruta anual menor a R\$ 250 mil. 10.75% anual para clientes con renta agrícola bruta anual igual o mayor a R\$ 250 mil.	
Programa Especial de Financiamiento Agrícola	Financiamiento de segundo piso para adquisición de ordeñadores mecánicos, tanques de refrigeración y homogeneización de leche, tractores, cosechadoras, maquinaria y equipos agrícolas, sistemas de riego, sembradoras, equipos para almacenaje agrícola. Además incluye la adquisición, mantenimiento y recuperación de todos los bienes a financiar. Los beneficiarios son empresas de cualquier tamaño, cooperativas, personas físicas con actividad en el sector agropecuario y empresas del sector de almacenaje agrícola, cuando se trata de financiamiento para adquisición de equipos para almacenaje agrícola.	Hasta 100%	Hasta 5 préstamos anuales o hasta 10 préstamos semestrales.	11.95% anual incluido el spread del agente o intermediario de 2.95% anual	
Programa de Fruticultura para la Región Norte - Noroeste Fluminense	Financia inversiones para la modernización, expansión e implantación de proyectos de fruticultura localizados en la región norte y noroeste del Estado de Río de Janeiro.	Hasta el 80%	Determinado en función de la capacidad de pago del proyecto, empresa o del grupo económico.	Entre 13.5% y 15% anual.	

	Rubros a financiar: Todas las inversiones fijas relacionados con las actividades de producción, clasificación, selección, embalaje, procesamiento industrial y almacenaje de frutas.				
Programa de Comercialización del Algodón Brasileño	Apoyo a la comercialización del algodón brasileño vía la financiación la adquisición de algodón producido en el país, por parte de empresas ligadas al sector textil. Los Items a financiar son contratos de compra e venta de algodón brasileño.	Hasta 100% del valor de las adquisiciones de micro y pequeñas empresas, y hasta 50% del valor de las adquisiciones de medianas y grandes empresas.	Pago en tres cuotas el 8°, 16° y 24° mes.	Hasta 17.5% anual.	

Programas del Gobierno Federal Administrado por el BNDES					
Programas de Incentivo a la Construcción y Modernización de Unidades de Almacenaje en Propiedades Rurales.	<p>El objetivo es aumentar la capacidad instalada de las unidades de almacenaje al nivel de propiedades rurales y modernizar las unidades de almacenaje en todo el país, con prioridad en la atención a productores y regiones con mayor deficiencia de almacenamiento. Las operaciones se realizan a través de instituciones financieras acreditadas.</p> <p>Los beneficiarios son los productores rurales.</p> <p>Items a financiar: inversiones fijas y semi fijas relacionados con la implantación, recuperación, adecuación o modernización de unidades de almacenaje.</p> <p>Las garantías se fijaran a criterio del BNDES o de la institución financiera acreditada, observadas las normas pertinentes del Banco Central y del BNDES.</p>	Hasta 100%, con un límite de valor del financiamiento por cliente hasta el 30/06/2002 de R\$ 100.000	Hasta 96 meses incluyendo el período de gracia de hasta 36 meses.	8.75% a.a., incluyendo el spread del Agente de 5% a.a	
Programa de Apoyo al Desarrollo de la Acuicultura	<p>El objetivo es aumentar la producción de camarones, carpa, molusco, pacu, surubim, tambaqui, tilapia y truta, en todo el país, buscando la ocupación de espacios en el mercado interno y externo.</p> <p>Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con actividad en el segmento agropecuario.</p> <p>Items a financiar: Adquisición de máquinas, equipos e instalaciones de estructuras de apoyo, construcción de viveros, diques, tanques y canales, servicios de topografía, entre otros.</p> <p>Las garantías se fijaran a criterio del BNDES o de la institución financiera acreditada.</p>	Hasta 100%, límite de valor del financiamiento por cliente, hasta el 30/06/2002 de R\$ 80.000 independientemente de otros créditos al amparo de recursos del crédito rural. El límite global del programa es de R\$ 70 millones	Hasta de 5 años incluyendo el período de gracia de hasta 2 años.	8.75% a.a., incluido el spread del Agente de 5% a.a.	
Programa de Desarrollo Sustentable de la Floricultura	<p>El objetivo es desarrollar la floricultura brasileña, en todo el país, para ampliar la exportación de flores, mediante el financiamiento de inversiones relacionados con la implantación o mejoramiento de estos cultivos. Las operaciones se realizan a través de</p>	Hasta 100%. Límite de valor del financiamiento por cliente, hasta 30.06.2002, es de R\$ 50.000, independientemente de otros créditos con recursos del crédito rural.	Plazo total hasta 60 meses y un período de gracia de hasta 24 meses.	8.75% a.a., incluido el spread del agente de hasta 5% a.a.	

	intermediarios financieros autorizados. Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas con actividad en el segmento agropecuario. Items a financiar: Inversiones fijas y semi fijas relacionados con la implantación o mejoramiento de cultivos de flores, preferentemente de exportación.	El límite global del programa es de R\$ 30 millones			
Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar	Beneficiarios: agricultores familiares y trabajadores rurales; aqüicultores Ítems a financiar: construcción reforma o ampliación de instalaciones; obras de irrigación, drenaje, protección y recuperación de suelo; formación o recuperación de pastos; electrificación y telefonía rural; adquisición de máquinas y equipos; recuperación o reforma de máquinas y equipos; en proyectos de implantación de cultivos permanentes; en pecuaria, gastos tradicionalmente considerados como de costeo; compra de animales para cría, engorde o servicio. Las garantías se fijan a criterio del BNDES o de la institución financiera acreditada.	Financia hasta el 100%.	Vigencia hasta el 30 de junio de 2002. El plazo total es de 8 años, con un período de gracia de hasta 5 años, cuando la actividad asistida requiera ese plazo y el proyecto técnico compruebe esa necesidad; hasta 3 años, en los demás casos.	4% a.a incluido el spread del Agente de 3% a.a.	
Programa de Incentivo a la Mecanización, Refrigeración y Transporte de Producción de Leche (PROLEITE)	Financia la adquisición de máquinas y equipos para la modernización de la actividad pecuaria lechera. Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con actividad en el segmento de pecuario lechero.	Financia el 100% de las inversiones hasta un límite de R\$ 60.000 por beneficiario	60 meses con 24 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread del agente.	
Programa de Desarrollo de la Ovino Caprinocultura (PRODECAP)	Promover el manejo de la alimentación y la genética de los rebaños de ovinos y caprinos para aumentar la producción y la productividad. Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con actuación en el segmento agropecuario. Items a financiar: adquisición de matrices y reproductores, adquisición de equipos necesarios para el manejo y realización de inversiones necesarios para el abastecimiento de agua y alimentos de los animales	Financia el 100% de las inversiones hasta un límite de R\$ 40.000 por beneficiario	96 meses con 36 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread del agente de 5% al año.	

Programa de Desarrollo de la Apicultura – PRODEMEL	Beneficiarios: empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con actuación en el segmento agropecuario. Financia equipos necesarios para el manejo de la apicultura fija y migratoria y adquisición de equipos para la producción y la extracción de miel.	Financia hasta el 100%, con un límite por cliente, hasta 30/06/2002, de R\$ 20.000. Es independiente de otros créditos al amparo de recursos del crédito rural.	Hasta 5 años con un período de gracia de 2 años.	8.75% a.a., incluido el spread del Agente de 5% a.a.	
Programa de Desarrollo de la Cajucultura – Procaju	El objetivo es fortalecer el agronegocio de madera por medio del aumento de la producción, productividad y la implantación de pequeñas agroindustria. Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con actuación en el segmento agropecuario. Items a financiar: Inversiones fijas y semifijas para las actividades de sub titulación, producción e implantación de unidades de procesamiento.	Financia el 100% de las inversiones hasta un límite de R\$ 40.000 por beneficiario	96 meses con 36 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread del agente de 5% al año.	
Programa de Apoyo a la Fruticultura – (PROFRUTA)	Apoyar la fruticultura brasileña, mediante el financiamiento de inversiones relacionadas con implantación o mejoramiento de especies de frutas. Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas con actuación en el segmento agropecuario. Items que financia: Inversiones fijas y semi fijos relacionados a implantación o mejoramiento de especies de frutas.	Financia el 100% de las inversiones hasta un límite de R\$ 100.000 por beneficiario	96 meses con 36 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread del agente de 5% al año.	
Programa de Incentivos al uso de Correctivos de Suelos (PROSOLO)	Busca elevar los niveles de productividad de agricultura brasileña, mediante a intensificación del uso adecuado de correctivos de suelos Financia la adquisición, transporte aplicación de correctivos, correcciones de las deficiencias de fertilidad de suelo debido a insuficiencia de fósforo potasio y micronutrientes. Los beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas y personas físicas del sector	Hasta 100% de las inversiones financiadas con un límite de R\$ 80.000 por beneficiario	60 meses con 24 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread del agente de 3% al año.	

	agropecuario. Las Garantías al criterio de la institución financiera				
Programa de Recuperación de Pastos Degradados (PROPASTO)	Busca recuperar áreas de pastos cultivadas degradadas, y áreas de pastos nativos. Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con actuación en el segmento agropecuario. Financia la adquisición, transporte, aplicación e incorporación de correctivos agrícolas, corrección de acidez de suelo, adecuación para corregir las deficiencias de fertilidad del suelo debido a insuficiencia de fósforo, potasio y micronutrientes; implantación de prácticas conservacionistas de suelo; entre otros.	Hasta 100%. Limitado a R\$ 150.000 por beneficiario	60 meses con 24 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread del agente de 3% al año	
Programa de Apoyo al Desarrollo de la Vitivinicultura (PRODEVINHO)	Los beneficiarios son empresas de cualquier tamaño, cooperativas y personas físicas del sector agropecuario. Ítems a financiar: Inversiones fijas y semi fijas destinadas a la implantación o reconversión de viñedos.	Financia hasta el 100% con un límite por cliente, hasta 30.06.2002, de R\$ 40.000 independientemente de otros créditos al amparo de recursos del crédito rural. El límite global de R\$ 20 millones	Hasta 8 años incluido un período de gracia de hasta 3 años.	8.75% a.a., incluido el spread del agente de 5% a.a.	
Programa de Sistematización de Varzeas - Provarzeasul	Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con efectiva actuación en el segmento agropecuario y localizadas en el área comprendida en los municipios de la región. Ítems a financiar son todos aquellos definidos en proyecto técnico especificados como necesarios para la sistematización del área.	Financia hasta el 100%, con un límite de valor en el financiamiento, hasta el 30.06.2002 de R\$ 40.000, independientemente de otros créditos con recursos del crédito rural.	Hasta de 5 años incluido 2 años de período de gracia	8.75% a.a., incluido el spread de agente de 5% a.a.	

Nota: Tasa de interés a largo plazo (TJLP) = 10% anual (enero-marzo 2002). Tasa referencial (TR) = 2.87% anual (1/04/2002). Tipo de cambio (TC) = 2.52 reales por dólar.
FGPC: Fondo de Garantía para la Promoción de la Competitividad.

BANCO DE DESENVOLVIMENTO DO ESTADO DE BAHÍA (DESENBANCO)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
BahiaFruta	Programa de incentivo a la Fruticultura del Estado de Bahía Hasta el 2004 serán invertidos R\$150 millones con el objetivo de implantar sistemas de irrigación para contribuir a desarrollar los polos de desarrollo regional. Los beneficiarios serán empresas del sector agropecuarios y grupos asociados a los productores rurales.	Hasta 80% de la inversión total limitado a R\$ 500.000 por productor, independientemente de otros créditos al amparo de recursos controlados por crédito rural.	Hasta 144 meses incluido 48 meses de gracia	15% anual Hasta 5% a.a. sobre la TJLP (a ala fecha esto equivale a 15%)	
PRONAF	Destinado a financiar la construcción de instalaciones permanentes; obras de irrigación; formación de empleos; adquisición de máquinas, vehículos utilitarios y equipos; adquisición de animales.	Individualmente hasta R\$ 15.000 Colectivamente hasta R\$ 200.000.	Hasta 8 años con 3 años de gracia.	4% a.a., puede reducirse a 3% a.a. para productores que pagan al día los préstamos..	
PROSOLO	Los beneficiarios son empresas de cualquier tamaño del sector agropecuario. Busca elevar los niveles de productividad de la agricultura, mediante la intensificación del uso adecuado de correctivos de suelo. Financia la adquisición, transporte, aplicación de correctivos, correcciones de las deficiencias de fertilidad de suelo debido a insuficiencia de fósforo potasio y micro nutrientes, entre otros.	Hasta 100% de las inversiones financiadas con un límite de R\$80.000 por beneficiario	60 meses con 24 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread de Desenhahia de 3% al año.	
PROPASTO	Busca recuperar áreas de pastos cultivadas degradadas, y áreas de pastos nativas. Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con actuación en el segmento agropecuario. Financia la adquisición, transporte, aplicación e incorporación de correctivos agrícolas, corrección de acidez de suelo, adecuación para corregir las deficiencias de fertilidad del suelo debido a insuficiencia de fósforo, potasio e micronutrientes; implantación o recuperación de cercas en áreas que está siendo recuperadas; implantación de prácticas conservacionistas de suelo; etc.	Hasta 100% de las inversiones financiables, limitado hasta por R\$150.000 por beneficiario	60 meses con 24 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread de Desenhahia de 3% al año	
PRONAF	Dirigido a agricultores afiliados en forma cooperativa. Financiar inversiones fijas para implantación, ampliación y modernización de infraestructura de producción; implantación de pequeñas y medianas	Hasta el 100 % de las inversiones a realizar, limitado a: Individualmente hasta	Hasta 8 años con 3 años de gracia.	4% a.a., pudiendo ser reducido a 3% a.a. para el productor que	

	agroindustrias, aisladas o en forma de red; implantación de unidades centrales de apoyo gerencial, en el caso de agroindustrias en red, para la prestación de servicios de control de calidad de procesamiento, marketing, adquisición, distribución y comercialización de producción.	R\$15.000 y Colectivamente: hasta R\$600.000		pagar al día los préstamos. Sin corrección monetaria.	
PROLEITE	Financia la adquisición de máquinas y equipos necesarios para la modernización del sector pecuario lechero. Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con efectiva actuación en el segmento de pecuaria lechera.	Financia el 100% de las inversiones hasta un límite de R\$60.000 por beneficiario	60 meses con 24 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread de Desembahia de 3% al año.	
PROFRUTA	Busca apoyar la fruticultura local, mediante el financiamiento de inversiones relacionadas con implantación o mejoramiento de especies de frutas. Beneficiarios: Empresas de cualquier porte, cooperativas de productores rurales y personas físicas con efectiva actuación en el segmento agropecuario. Financia son: Inversiones fijas y semifijos relacionados a implantación o mejoramiento de especies de frutas.	Financia el 100% de las inversiones hasta un límite de R\$100,000 por beneficiario	96 meses con 36 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread de Desembahia de 5% al año.	
PRODECAP	Fomentar el manejo de la alimentación y la genética de los rebaños de ovinos y caprinos, a fin de aumentar la producción y la productividad. Los beneficiarios son empresas de cualquier porte, cooperativas de productores rurales e personas físicas, con actuación en el segmento agropecuario. Financia: adquisición de matrices y reproductores, los equipos necesarios para el manejo y realización de inversiones útiles para el abastecimiento de agua y alimentos de los animales	Financia el 100% de las inversiones hasta un límite de R\$40.000 por beneficiario	96 meses con 36 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread de Desembahia de 5% al año.	
PROCAMOL	Aumentar la producción de camarones, carpa, moluscos, pacu, surubim, tambaqui, tilapia e truta, buscando la ocupación de espacios en el mercado interno y externo. Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con actuación en el sector agropecuario. Items financiables: adquisición de máquinas, equipos e instalaciones de estructuras de apoyo, adquisición de redes, cabos, construcción de viveros, tanques y canales, servicios de topografía, etc.	Financia el 100% de las inversiones hasta un límite de R\$ 80,000 por beneficiario	60 meses con 24 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread de Desembahia de 5% al año.	

PROCAJU	<p>Fortalecer el agro negocio de madera por medio del aumento de la producción y de la productividad y la implantación de pequeñas agroindustria.</p> <p>Beneficiarios: Empresas de cualquier tamaño, cooperativas de productores rurales y personas físicas, con efectiva actuación en el segmento agropecuario.</p> <p>Items a financiar: Inversiones fijas y semifinal necesarias para las actividades de sub titilación, producción e implantación de unidades de procesamiento</p>	El 100% de las inversiones hasta un límite de R\$40.000 por beneficiario	96 meses con 36 meses de gracia.	8.75% al año, incluido spread de Desenhahia de 5% al año.	
NORDESTE COMPETITIVO	<p>Apoyar actividades productivas de empresas a través de implantación, reubicación, ampliación y/o modernización de sus actividades, con criterios diferenciados según a clasificación de tamaño del BNDES.</p> <p>Beneficiarios: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas industriales, agropecuarias, comerciales y de servicios.</p> <p>Financia: inversiones fijas; máquinas y equipos usados de fabricación nacional, siempre asociados a inversiones apoyadas por el BNDES; capital de trabajo asociado a inversiones fijas. No financia capital de trabajo para medianas y grandes empresas de los sectores de servicios y exportación.</p>	Hasta R\$ 3.000.000 por empresa y hasta R\$ 5.000.000 por grupo económico.	Hasta 8 años incluye 2 años de gracia.	Entre 5% y 6.5% anual. Spread del BNDES (1% al año) +Spread de Desenhahia, de 4% al año a 5.5% al año, de acuerdo con la clasificación.	
FINAME Agrícola	<p>Financiar máquinas y equipos agrícolas nuevos y de fabricación nacional. Los beneficiarios son Personas Jurídicas</p>	Financia hasta 60% para nuevos proyectos y 70% para ampliación de proyectos	Hasta 24 meses incluye 24 meses de gracia	Entre 5% y 6.5% anual. Spread del BNDES (1%) + spread Desenhahia (4% a 5.5%). Los créditos que utilicen aval del FGPC, el spread será limitado a 4%	

Nota: Tasa de interés a largo plazo (TJLP)=10% anual (enero-marzo 2002). Tasa referencial (TR) = 2.87% anual (1/04/2002). Tipo de cambio (TC) = 2.52 reales por dólar.
FGPC: Fondo de Garantía para la Promoción de la Competitividad.. ICMS: Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías

BANCO DO NORDESTE (BNB)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Programa Nordeste Competitivo: Financiamiento Agroindustrial	<p>Apoyar empresas del sector agroindustrial, buscando su modernización y aumento de productividad, de forma que sean competitivos en costo y calidad.</p> <p>Financia: Inversión fija y semi-fija destinadas a la implantación, expansión y modernización de actividades agroindustriales.</p> <p>Beneficiarios: Personas físicas y jurídicas de derecho privado con sede en el país, inclusive cooperativas y asociaciones.</p>		Hasta, 8 años con hasta 3 años de gracia.		
RURAL: Programa de Apoyo al Desarrollo Rural del Nordeste	<p>Promover el desarrollo del sector pecuario regional a través del fortalecimiento y modernización de la infraestructura productiva de los establecimientos pecuarios; aumentar la producción y la productividad de alimentos y materias primas de origen vegetal en áreas de sin riego y en áreas irrigadas, estas mediante la adopción de nuevas tecnologías.</p> <p>Financia: Inversiones fijas y semifijas; coste agrícola y pecuario asociado al inversión para mini y pequeños productores rurales; comercialización de los productos objetos de financiamiento (para asociaciones y cooperativas); otros ítems imprescindibles para la viabilidad del proyecto. Actividades de recría y engorde, aisladas sólo tendrán financiamiento los rubros de alimentación e infraestructura productiva.</p> <p>Beneficiarios: Productores rurales (personas físicas o jurídicas); cooperativas y asociaciones de productores rurales.</p>		<p>Inversiones fijas: hasta 12 años con hasta 4 años de gracia;</p> <p>Semifijas: hasta 8 años con hasta 3 años de gracia;</p> <p>Capital de trabajo: hasta 3 años con 1 año de gracia.</p>		
AGRIN: Programa de Apoyo al Desarrollo de la Agroindustria del Nordeste	<p>Fomentar la implantación, ampliación, modernización y reubicación de unidades agroindustriales en el Nordeste, para mejorar la competitividad, las oportunidades de empleo y promover una mejor distribución de renta.</p> <p>Financia: Formación de capital fijo o mixto (inversión fija y capital de trabajo permanente).</p> <p>Beneficiarios: Empresas Agroindustriales alimentarias (personas físicas y jurídicas), cooperativas y asociaciones.</p>		<p>Inversiones fijas y semifijas hasta 12 años;</p> <p>Capital de trabajo deberá ser reembolsado en un plazo no mayor a 18 meses.</p>		

PROGER: Programa de Fomento a la Generación de Empleo y Renta del Nordeste del Brasil	<p>Financia: Inversiones fijas y semifijas (actividades rurales, agroindustriales, industriales, artesanías, comercio y prestación de servicios); coste agrícola y pecuario, adquisición de materia prima e insumos; capital de trabajo asociado a las inversiones realizadas; equipos, accesorios y herramientas específicamente para el trabajador independiente.</p> <p>Beneficiarios: Pequeños productores y pequeñas empresas rurales, agroindustriales, industriales y artesanías, organizadas de forma asociativa y cooperativas. Pequeñas y microempresas, comerciales y de prestación de servicios. Personas físicas (sector informal) trabajadores independientes, artesanos y propietarios de pequeños y micro negocios familiares.</p>		Inversiones fijas y semifijas hasta 8 años, con 3 años de gracia; Coste agrícola y pecuario hasta 2 años; adquisición de materia prima e insumos hasta 18 meses con 6 meses de gracia; sector informal hasta 36 meses con 6 meses de gracia.		
PRODETEC Apoyo al Desarrollo Tecnológico	<p>Acelerar el proceso de desarrollo tecnológico regional, con énfasis en la difusión tecnológica y en la promoción de la eficiencia y la competitividad de las empresas industriales, agroindustriales y rurales nordestina.</p> <p>Financia: Inversiones fijas y semifijas destinados al desarrollo de nuevas tecnologías orientadas a la agroindustria alimentaria.</p> <p>Beneficiarios: Productores rurales organizados de forma asociativa.</p>		Plazo máximo de 10 años, con 2 años de gracia.		
Banco de la Tierra	<p>Apoyar las acciones de la reforma agraria.</p> <p>Financia: La adquisición de inmuebles rurales, obras de infraestructura básica como la construcción o la reforma residencial, disponibilización de agua para consumo humano y animal, abertura o recuperación de accesos internos, construcción o reforma de cercas, demarcación de parcelas e inversiones colectivos para estructuración básica del inmueble.</p> <p>Beneficiarios: a) trabajadores rurales no-propietarios, b) agricultores propietarios de inmuebles, cuya área no alcance la dimensión de la propiedad familiar, definida en el Estatuto de la Tierra, c) asociaciones y cooperativas en que participen los trabajadores rurales y agricultores mencionados en los ítems anteriores</p>		Hasta 20 años, incluidos hasta 3 años de gracia, el plazo máximo de las operaciones es determinado en función de la capacidad de pago del mutuario, de acuerdo con el cronograma presentado en el proyecto.		
PRODESA: Programa de Apoyo a la Reorientación de la Pequeña y Mediana Unidad Productiva Rural del Semi-Árido	<p>Reestructurar, fortalecer y modernizar pequeñas y medianas unidades productoras rurales del semiárido, priorizando la integración y la diversificación de actividades con la introducción y / o intensificación del uso de tecnologías adaptadas.</p> <p>Financia: Inversiones fijas y semifijas, coste y asistencia técnica a las empresas; adquisición de la propiedad rural a ser explorada; estudios de</p>		Inversiones fijas y semifijas: máximo de 12 años, con hasta 3 años de gracia. Para el caso de clientes con tierra:		

Nordestino	<p>impacto ambiental.</p> <p>Beneficiarios: Productores rurales dueños de inmueble rural; profesionales de ciencias agrarias con formación de nivel superior (ingeniero, agrónomo, ingeniero agrícola, medico veterinario y zootecnista) con dedicación exclusiva a la exploración del inmueble.</p>		<p>hasta 20 años, inclusive hasta 5 años de gracia.</p>		
PRONAF: Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar					
PRONAF Grupo A	<p>Propiciar la continuidad del apoyo crediticio a los asentados por el Programa Nacional de Reforma Agraria, mediante financiamiento de inversión destinado a la implantación, y modernización de la infraestructura de productos y servicios agropecuarios y no agropecuarios en el establecimiento rural o en áreas comunitarias rurales próximas.</p> <p>Financia: Inversión fija y semifija relacionada directamente con la actividad productiva o de servicios destinados a promover el aumento de la productividad y de la renta del productor; coste vinculado.</p> <p>Beneficiarios son los productores rurales que cumplan una de las siguientes condiciones: 1) Asentados por el Programa Nacional de la Reforma Agraria, que no contaran con operación dentro del límite individual permitido en el Programa de Crédito Especial para la Reforma Agraria (PROCERA/Programa de la Tierra); 2) Asentados de los programas Cédula de la Tierra, Banco de la Tierra o de proyectos estatales de reforma agraria, y que los asentamientos estén previamente reconocidos por el Instituto Nacional de Colonización y Reforma agraria (INCRA)</p>		<p>Inversiones fijas y semifijas y costos vinculados hasta 10 años, incluidos hasta 3 años de gracia.</p>		
PRONAF Grupo C	<p>Propiciar el apoyo financiero a las actividades agropecuarias y no agropecuarias de agricultores familiares.</p> <p>Financia: Inversiones fijas y semifijas para la implantación, ampliación y modernización de la infraestructura de productos y servicios agropecuarios y no-agropecuarios y costo agropecuario, vinculado o no, en el establecimiento rural o en áreas comunitarias rurales próximas.</p>		<p>Inversiones fijas y semifijas hasta 5 años incluidos 2 años de gracia. Costo hasta 2 años de acuerdo con los ciclos de la actividades.</p>		
PRONAF Grupo D	<p>Brindar apoyo financiero a las actividades agropecuarias y no agropecuarias de agricultores familiares.</p> <p>Financia: Inversiones fijas y semifijas destinados a la implantación, ampliación y modernización de la infraestructura de productos y servicios agropecuarios y no-agropecuarios y costo agropecuario, aislados o vinculados en el establecimiento rural o en áreas comunitarias rurales próximas. No es permitido el financiamiento para adquisición de animales destinados a pecuaria bovina de corte.</p>		<p>Inversiones fijas o semifijas hasta 8 años incluidos 3 años de gracia de acuerdo con el ciclo de las actividades financiadas.</p>		

PRONAF AGREGAR	<p>Propiciar el apoyo financiero a la inversión para mejorar el nivel de renta de la actividad rural de la agricultura familiar.</p> <p>Financia: Inversiones para procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y productos artesanales, desarrollados por familias rurales; exploración del turismo, costo vinculado a la inversión para atender las necesidades previstas en el período comprendido entre la implantación del proyecto y hasta 3 meses después del inicio de la producción comercial.</p> <p>Beneficiarios: Agricultores familiares y sus cooperativas y asociaciones que se encuentren en las condiciones del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (PRONAF), Grupos C y D.</p>		Hasta 8 años incluidos 3 años de gracia de acuerdo con el ciclo de las actividades financiadas.		
PRONAF Línea Agroindustria	<p>Estimular la producción agropecuaria, la implantación de pequeñas y medianas agroindustrias y la instalación de unidades centrales de apoyo gerencial para la prestación de servicios de control de calidad de procesamiento, marketing, adquisición, distribución y comercialización del producto.</p> <p>Financia: Proyectos de desarrollo integrados por unidades agroindustrias (conglomerados de agroindustrias).</p> <p>Beneficiarios: Agricultores familiares, cooperativas y asociaciones o otras personas jurídicas constituidas por agricultores familiares, que clasifiquen en las condiciones del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (PRONAF), Grupo D.</p>		Hasta 8 años incluidos 3 años de gracia de acuerdo con el ciclo de las actividades financiadas.		
Proyecto Piloto de Apoyo a la Reforma Agraria (PARA)	<p>Apoyar acciones de reforma agraria en los Estados del Ceará, Maranhão, Pernambuco, Bahia e Minas Gerais.</p> <p>Financia: Adquisición de inmuebles rurales para fines de asentamiento alternativo y complementar al programa de redistribución de tierras.</p> <p>Beneficiarios: Asociaciones de trabajadores rurales sin tierra y minifundios jurídicamente organizados, que se encuentren en las condiciones siguientes: a) sean trabajadores rurales o dueños de minifundio; b) sean jefes de familia; c) tengan tradición en la actividad agropecuaria; d) sean mayores de edad o emancipados.</p>		Hasta 10 años, incluyendo 3 años de gracia.		
PRO-SOLO: Programa de Incentivo al uso de Correctivos de Suelo.	<p>Elevar los niveles de productividad de la agricultura del Nordeste y del norte de Minas Gerais, estimulando la intensificación del uso adecuado de correctivos de suelo</p> <p>Financia: Adquisición, transporte y aplicación de correctivos de suelo</p> <p>Beneficiarios: Productores rurales, cooperativas de productores rurales e asociaciones de productores rurales.</p>		Hasta 60 meses, incluyendo 24 meses de gracia.		

Nota: Tasa de interés a largo plazo (TJLP) = 10% anual (enero-marzo 2002). Tasa referencial (TR) = 2.87% anual (1/04/2002). Tipo de cambio (TC) = 2.52 reales por dólar.

FGPC: Fondo de Garantía para la Promoción de la Competitividad.. ICMS: Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías

BANCOESTADO

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Créditos Agrícolas:					
Créditos Agrícolas de Temporada (en UF)	Financiar a los agricultores en el desarrollo de sus actividades productivas. Beneficiarios: Personas naturales o jurídicas, agricultores, sin importar la superficie de los predios que exploten.		360 días y los vencimientos se fijarán de acuerdo a las fechas de las cosechas o ciclos productivos.	Variable cada 90 días.	
Crédito Forestal (en UF)	Financia un porcentaje del costo de las actividades silvícolas, especialmente la forestación de suelos degradados o con aptitud de uso preferentemente forestal. Bonifica parcialmente los costos asociados a la actividad, a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Beneficiarios: Micro y pequeños empresarios. Propietarios de predios, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Fomento Forestal y sus modificaciones. Garantías: el Certificado de Futura Bonificación endosado a favor del Banco y la garantía del Fondo de Garantía de la Pequeña Empresas (FOGAPE).	Se financiará el 90% de la bonificación.	Una sola cuota, con un plazo para el pago de hasta 2 años.	Variable cada 90 días.	
Crédito de obras de riego (en UF)	Financiar la construcción, conexión, rehabilitación de obras de riego y drenaje, inversiones en equipo y repuestos de riego, a fin de aumentar el área de riego, mejorar el abastecimiento y habilitar suelos agrícolas. Beneficiarios: Personas naturales o jurídicas, propietarias o usufructuarias de predios agrícolas; personas jurídicas sin fines de lucro, sociedades de personas y organizaciones a que se refiere el Art. 2° de la Ley 18.450 y que mínimo 2/3 de las personas naturales que la integran, sean pequeños empresarios o contratistas con contratos con agricultores para ejecutar obras de riego y drenaje aprobadas por la Comisión Nacional de Riego; y tengan Certificado de Bonificación emitido por dicha institución. Garantías: Para el crédito de corto plazo se exigirá el endoso del Certificado de Bonificación a favor del Banco y la garantía del FOGAPE. Para los créditos de largo plazo se exigirán garantías reales.	De corto plazo: para financiar el 90% de la bonificación. De largo plazo: para financiar el saldo del costo del proyecto. Permite financiar hasta en un 75% de los costos de proyectos.	Corto plazo: El plazo será de hasta dos años y se pagará en una sola cuota. Largo plazo: pagadero hasta en 5 años.	Variable cada 90 días.	

Nota: A Mayo de 2002 Unidad de Fomento UF= \$ 16265. Tipo de Cambio 1 US\$ = \$ 650. 1UF=US\$25.02

Las tasa de interés para los créditos vigentes oscilan entre 12.02% a 48.08% efectivo anual. Siendo esta ultima la tasa máxima convencional vigente (mayo de 2002).

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (CORFO)

Programa o línea de crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés		
				Moneda Nacional	Dólares	
Apoyo al financiamiento						
Subsidio a la Prima de Seguro Agrícola (Seguro Agrícola)	En una primera fase, cubre la mayoría de los cultivos anuales, hortalizas, leguminosas y cultivos industriales. En esta etapa, beneficia a los agricultores que desarrollan su actividad entre la IV Región de Coquimbo y X Región de Los Lagos.	Es una subvención que cofinancia el 50% del costo de la prima del seguro que tome el agricultor, más UF 1.5 por póliza. El tope de la subvención es de UF 55 por agricultor al año.				

Nota: A Mayo de 2002: Unidad de Fomento UF= \$ 16265. Tipo de Cambio 1 US\$ = \$ 650. 1UF=US\$25.02

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés		
				Moneda Nacional	Dólares	
Servicios de crédito de corto plazo						
A- Crédito de corto plazo individual	Financiar las necesidades anuales de la explotación de insumos, mano de obra, adquisición de forraje o concentrados, derechos de agua y reparación o arriendos de maquinaria agrícola, entre otras necesidades	Hasta 250 U.F.				
B- Crédito de corto plazo a organizaciones	Este servicio está destinado a financiar capital de operaciones, ya sea para acopio, selección, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios, como también para respaldar planes de explotación anual de sus asociados. Dirigido a empresas integradas por pequeños agricultores o campesinos	Sin límites, según las necesidades del proyecto.				
Créditos de largo plazo						
A- Crédito de largo plazo individual	Destinados a financiar inversiones en bienes de capital orientados al establecimiento y desarrollo de rubros de largo período de maduración como frutales, hortalizas permanentes, crianza de ganado, forestación, establecimiento de praderas, etc., y al financiamiento de infraestructura, maquinaria y equipos, entre otras necesidades de la explotación.	Hasta 600 U.F.				
B- Crédito de largo plazo a organizaciones	Orientado a financiar las inversiones requeridas por las organizaciones para desarrollar proyectos de transformación y comercialización de productos, y para adquirir maquinaria, equipos y animales de trabajo, entre otras necesidades que requiera su actividad productiva. La empresa debe estar integrada por pequeños agricultores o campesinos	Sin límite, según las necesidades del proyecto.				

Créditos especiales enlace para forestación					
A- créditos de enlace para forestación	<p>Busca posibilitar que los pequeños productores y sus organizaciones, accedan a la Bonificación que el Estado otorga a través del D.L. N° 701 para el desarrollo de plantaciones forestales en propiedad de los pequeños agricultores.</p> <p>La Bonificación es otorgada una vez realizada la plantación y comprobado el prendimiento por parte de la Corporación Nacional Forestal. INDAP a través de este crédito, proporciona los recursos necesarios para la realización de las plantaciones, los cuales son recuperados una vez que CONAF hace disponible la Bonificación.</p>	Hasta un 90% del 75% del monto del subsidio	Hasta 2 años para cancelar el crédito. El primer año no se capitalizan los intereses.		
B- créditos de enlace para riego	<p>Busca posibilitar que los pequeños productores o sus organizaciones, accedan a la Bonificación que el Estado otorga a través de la Ley de Riego, para construcción y/o mejora de obras de riego (construcción, mejoramientos, reparación o ampliación de nuevas obras de riego y drenaje e instalación de sistemas de riego tecnificado). La bonificación se otorga cuando la obra está terminada y recibida oficialmente por la Dirección de Obras Hidráulicas y el Servicio Agrícola y Ganadero. INDAP a través de este crédito, da los recursos necesarios para las obras, los cuales son recuperados una vez que la Comisión Nacional de Riego (CNR) hace disponible la Bonificación.</p>	<p>Productor individual hasta 9.000 U.F.</p> <p>Organizaciones de Regantes hasta 18.000 U.F.</p> <p>Deben efectuar un aporte propio de entre 15% a 25% del costo total del Proyecto.</p>	Hasta 2 años.	Crédito en U.F. sin interés	
C- Crédito joven inicial	<p>El objetivo de esta líneas es habilitar financiera y técnicamente a empresas de jóvenes y sus asociados para adquirir y manejar compromisos financieros que conlleven obligaciones de pago. Este crédito está integrado por un componente financiero, que incluye un crédito especial de largo plazo y una bonificación a las inversiones; y otro de apoyo a las inversiones, que corresponde a una bonificación para la contratación de servicios.</p>	<p>Componente financiero hasta 600 UF por empresa asociativa</p> <p>Componente de apoyo a las inversiones hasta 25% del monto total aprobado en el componente financiero (18 UF por joven).</p>	Plazo y años de gracia se fijan en función a la capacidad de pago de la empresa y sus asociados, que está en directa relación con la proyección económica del negocio.		
D- Crédito de emergencia	<p>Crédito de corto o largo plazo complementado con un subsidio, para apoyar la recuperación agrícola de sectores afectados por situaciones de emergencias agrícolas generadas por condiciones climáticas adversas, siniestros de la naturaleza, o sectores de extrema pobreza rural.</p> <p>Para hacer disponibles estos recursos, el sector afectado debe ser declarado en emergencia agrícola por el Ministro de Agricultura.</p>				
E- Crédito automático para usuarios preferentes	<p>Busca reconocer el comportamiento crediticio positivo de un conjunto significativo de usuarios de crédito de corto plazo, facilitándoles un producto financiero que puedan utilizar en forma ágil y oportuna, a través de procedimientos simplificados.</p> <p>Garantías: A créditos menores o iguales a 100 U.F., sólo se exige la suscripción del contrato respectivo (Pagaré). Créditos superiores a 100 U.F., se le exige además como garantía un aval calificado, o la constitución de garantías reales equivalentes a los menos al 100% del monto de crédito.</p>	Hasta 150 U.F. por usuario	1 año, son créditos de corto plazo		

Servicios de articulación financieras					
A- Fondo de Garantía para el Pequeño Empresario (FOGAPE)	<p>Garantizar hasta el 80 % de los préstamos otorgados por INDAP y otras entidades financieras a los pequeños empresarios. Esta dirigido a pequeños empresarios, agrícolas o no agrícolas.</p> <p>Financia proyectos de inversión y capital de trabajo, constitución (de) o aporte en sociedades productivas que tengan por objeto explotar la misma actividad o rubros relacionados con ésta. Para organizaciones de pequeños empresarios elegibles: Financia solamente proyectos de riego, drenaje, infraestructura productiva o equipamiento. Para exportadores elegibles: financia capital de trabajo</p>	Hasta 5.000 U.F. para pequeños empresarios agrícolas y no agrícolas. Para sus organizaciones hasta 24.000 U.F. Para exportadores elegibles hasta 4.810 U.F.. El fondo garantiza hasta el 80% del monto del préstamo.	El plazo máximo de los créditos no podrá exceder de 10 años, salvo el caso de los exportadores elegibles, para quienes no puede exceder de un año	Costo: Comisión legal del 1% anual sobre el saldo del capital garantizado, a favor del administrador del fondo	
Bono de Articulación Financiera (BAF)	<p>Posibilitar el acceso de los pequeños productores a fuentes alternativas de financiamiento. Para ello se pone a disposición de las entidades financieras y cooperativas de ahorro y crédito, el Bono de Articulación Financiera (BAF), que bonifica en parte los costos de transacción en que incurren al otorgar un crédito, y los costos de formalización de los créditos otorgados a los pequeños productores.</p> <p>Beneficiarios: Los pequeños productores y campesinos que reúnan los requisitos para ser sujetos de crédito de INDAP y que cumplan las exigencias de las instituciones financieras.</p>	El monto del Bono se divide en: Para cubrir costos de transacción entre \$50.000 y \$ 60.000 por productor. Para cubrir costos de formalización: 1 UF por productor.			
C- Seguro agrícola	<p>Es un instrumento que permite al agricultor traspasar a las empresas de seguro, los riesgos climáticos (sequía en zona de secano, heladas, viento perjudicial, nieve, granizo, lluvia excesiva o extemporánea,), que afectan su producción agrícola, protección así contra la pérdida económica debido a daños causados por sucesos climáticos adversos.</p> <p>Protege los siguientes cultivos: Trigo, Cebada, avena, maíz, arroz, porotos, papas, remolacha, cebolla, lechuga, tomate, zapallo, choclo, arvejas, habas, repollo, poroto verde, ahí, zanahoria, pimentón, sandía, melón, entre otros.</p>	La prima neta mínima es de 4.5 UF (la que incluye un valor fijo de 0.6 UF).		Usuario paga la prima neta, menos el subsidio que le da el Estado (equivale a bonificación del 50% de la prima neta, hasta 55 UF por agricultor, más 1.5 U.F. por póliza).	
Programas especiales					
A- Programas de Apoyo a la Mujer Rural	El objetivo es reconocer y fomentar el rol de la mujer en las actividades productivas y su aporte al proceso de desarrollo; facilitar su acceso a los recursos productivos, servicios e instrumentos de fomento; reducir las limitaciones que restringen la capacidad de la mujer para acceder y participar en los programas de producción y desarrollo y en su capacidad para participar de los beneficios; y mejorar la eficacia institucional para fomentar y apoyar la integración de la mujer rural				

Servicio de asesoría técnica e información					
Servicio de apoyo para el mejoramiento tecnológico y de infraestructura productiva:					
A- Servicio de Riego	<p>A través del apoyo a la ejecución de obras de riego y drenaje, se busca mejorar y potenciar la seguridad de este recurso hídrico en zonas de regadío, como también incorporarlo en tierras de secano. Este servicio se sustenta sobre 3 objetivos específicos: Apoyar la expansión e incorporación de nueva superficie de riego y la inclusión de áreas mal drenadas a la producción; mejorar o aumentar la seguridad de riego en áreas actualmente regadas; y, apoyar a las organizaciones de regantes para lograr una adecuada administración de los recursos hídricos.</p> <p>Para ello el servicio pone a disposición de sus usuarios los siguientes instrumentos:</p> <p><u>Construcción de obras financiadas con ley de riego:</u> Apoya técnica y financieramente a los pequeños productores agrícolas para facilitar su acceso a los beneficios que otorga la Ley 18.450 de Fomento al Riego y Drenaje.</p> <p>Financia: Obras complejas que requieren estudio especializado; construcción de nuevas obras de riego o drenaje; reparación, mejoramiento o ampliación de obras existentes como: bocatomas, canales y obras de arte, tranques, plantas de elevación mecánica, etc.; e instalación de riego tecnificado: Goteo, aspersión, californiano o microaspersión.</p> <p><u>Construcción de pequeñas obras de riego a través del bono de riego campesino:</u> Apoya la construcción de pequeñas obras de riego o drenaje, con el propósito de mejorar la eficiencia de aplicación de agua en el predio, y ampliar o incorporar nuevas superficies al riego. Dirigido a pequeños productores agrícolas que: 1) No hayan sido beneficiados con riego en los últimos 2 años; 2) estén en situación de emergencia.</p> <p>Financia: Obras simples poco complejas y de bajo costo; construcción de nuevas obras; reparación, mejoramiento o ampliación de obras existentes; instalación de riego tecnificado; compras de equipos y ejecución de trabajos; obras con subsidios de 100 U.F. por obra y por usuario.</p> <p><u>Construcción de pequeñas obras de riego asociativas:</u> apoya la construcción de obras de riego o drenaje de ejecución simple o regular con el propósito de ampliar o incorporar nuevas superficies al riego, mejorar la seguridad del recurso hídrico y tecnificar el riego. Dirigido a pequeños productores agrícolas en forma asociativa.</p> <p>Financia: Obras simples o de regular complejidad y de costo menor; construcción de nuevas obras de riego o drenaje; reparación, mejoramiento o ampliación de obras; instalación de riego tecnificado; combinación de las anteriores; obras cuyo subsidio solicitado sea menor a 2.000 UF por obra y 150 UF por producto.</p>	<p>Subsidia hasta el 75% del costo de las obras. La suma del costo de las obras y de las inversiones no debe exceder de 12.000 UF para obras individuales y 24.000 UF para comunitarias.</p> <p>Subsidio es de 100 UF por usuario y por obra. Financia hasta un 75% del costo del proyecto</p> <p>El monto máximo de subsidio corresponde a 2.000 UF (\$ 32.5 millones) por obra, y 150 UF (2,439,750) por usuario. Financia hasta un 75% del costo total del proyecto.</p>			

<p>B) Programa de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres (PRODESAL):</p>	<p>Otorga un subsidio para la contratación de servicios técnicos, el cual se ejecuta a través de: 1) un municipio, que puede brindar el servicio en forma directa o vía consultores privados contratados; o 2) de INDAP, quien contrata los servicios de consultores privados.</p> <p>El monto del subsidio puede tener los componentes siguientes: 1) un monto máximo de 750 U.F. para los gastos asociados a la prestación del servicio; 2) un monto máximo de 183 U.F. para financiar inversiones preferentemente dirigidas al área ambiental; 3) un monto máximo de 100 U.F. para contratar servicios específicos, y realizar actividades tales como: giras técnicas, talleres, entre otros.</p> <p>El 72% del subsidio es para cubrir los gastos anuales que significa la contratación de un equipo técnico (un profesional y dos técnicos); 18% corresponde a un Bono de Desarrollo Local es para financiar inversiones para el mejoramiento o conservación de los recursos naturales, que también se puede utilizar en la compra de insumos productivos; y 10% es para pagar servicios técnicos especializados o actividades de capacitación complementaria a las efectuadas por el equipo técnico.</p>	<p>INDAP otorga un subsidio de 1.033 UF (\$2520 millones) por grupos o unidades operativas de 120 a 140 usuarios.</p>			
<p>C) Programa de Recuperación de Suelos Degradados:</p>	<p>El Programa entrega a pequeños empresarios una bonificación que varía entre un 50% y un 100% de los costos netos asociados a los insumos, labores, y asesorías técnicas requeridos para implementar cada uno de los siguientes cinco Subprogramas: Fertilización fosfatada, enmiendas calcáreas, establecimiento o regeneración de praderas, conservación de suelos, y rehabilitación de suelos.</p>	<p>Hasta \$ 4.429.280, en un mismo año calendario.</p>	<p>Durante todo el año</p>		
<p>D) Programa de Desarrollo y Fomento de la Ganadería (BOGAN)</p>	<p>Posibilitar el acceso al pequeño productor a recursos que le ayuden a introducir innovaciones tecnológicas en su actividad ganadera, a fin de mejorar las exigencias de los mercados, capitalizando sus empresas asociativas y explotaciones familiares en ámbitos críticos para el desarrollo del sector.</p> <p>El programa se compone de dos subprogramas: 1) Equipamiento e Infraestructura Pecuaria, que permite acceder a una bonificación destinada a concretar inversiones en infraestructura y equipamiento productivo, tanto a nivel individual como asociativo; 2) Mejoramiento de la Masa Ganadera que permite acceder a recursos destinados a concretar inversiones para el mejoramiento del ganado.</p>	<p>Equipamiento e infraestructura: la bonificación es hasta 70 UF (1,138.550) por productor. Mejoramiento de la masa ganadera: bonificación es hasta 30 UF (487.950) por productor.</p>			
<p>E) Bono de Diversificación Productiva</p>	<p>Permitir al pequeño productor acceder a recursos que le permita desarrollar procesos iniciales de diversificación y diferenciación de sus actividades económico-productivas, con el objeto de desarrollar fuentes de ventajas competitivas</p> <p>El programa financia inversiones en tres ámbitos: 1) la diversificación productiva, que se refiere a la incorporación de nuevas actividades productivas con gran potencial en el mediano y largo plazo; 2) la modernización tecnológica, referida a la incorporación de tecnología, infraestructura y equipos, que ayuden a mejorar los procesos de producción primarios y de transformación; y, 3) la diferenciación de productos por calidad, referido a la incorporación de procesos, que ayuden a mejorar la oferta de los productos, ya sea por denominación de origen territorial, sociocultural, de origen orgánico, u otros.</p>	<p>El Bono cubre hasta un 70%, con un tope máximo de \$1.5 millones por productor individual y de \$5.5 millones para las empresas asociativas campesinas.</p>			

F) Bono de Producción Agrícola Familiar	<p>Para mantener y mejorar la actividad agropecuaria, por cuenta propia, de aquellos pequeños productores que se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad, haciéndoles disponible recursos financieros destinados a insumos y otros bienes necesarios para el desarrollo de esta actividad. Además, apoyar al desarrollo de iniciativas comunitarias en el ámbito productivo y/o ambiental, otorgando recursos financieros para complementar acciones que ya estén en curso, o bien apoyando el desarrollo de nuevas iniciativas de grupos preexistentes.</p> <p>El Bono de Producción Agrícola Familiar, es un subsidio cuya asignación se realiza a través de llamados públicos para postular, los cuales se resuelven en cada región.</p>	<p>A solicitantes individuales hasta \$100.000 por familia al año. A solicitantes grupales hasta \$120.000 por familia al año, de los cuales \$100.000 son de uso individual y \$ 20.000 de uso comunitario.</p>			
G) Servicio de Asesoría Técnica Predial (SAT PREDIAL)	<p>Permitir a los productores recibir tecnología para mejorar la gestión técnica, económica y comercial de sus explotaciones familiares y acceder a otros servicios y programas de fomento productivo. Esto, con el objetivo de elevar la competitividad de los rubros principales de sus explotaciones, y de esta manera contribuir a incrementar en forma sostenible sus ingresos.</p> <p>Este es un servicio de Asesoría que INDAP entrega a través de Consultores privados, a pequeños productores que cuenten con una dotación de recursos productivos que les permite sostener su desarrollo económico a partir de la actividad silvo-agropecuaria por cuenta propia.</p> <p>Para la contratación de las asesorías, el INDAP entrega un subsidio a cada productor. Con estos recursos, los productores reciben asesoría en producción primaria general y especializada, gestión predial, asesoría comercial y promoción y fortalecimiento de la asociatividad.</p>	<p>Subsidio a cada productor por un monto anual de hasta 11 UF</p>			

Nota: A Mayo de 2002: Unidad de Fomento UF= \$ 16265. Tipo de Cambio 1 US\$ = \$ 650. 1UF=US\$25.02

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Líneas de Crédito					
Entes Territoriales	Línea de crédito, para atender los proyectos de inversión de mediano plazo que desarrollen los Entes Territoriales vinculados al Banco. Beneficiarios: Los Departamentos, Municipios y Distritos que cumplan con la normatividad vigente en materia de endeudamiento público y cuyas principales rentas sean recibidas a través del Banco. Garantías: Pignoración de las rentas con destino específico	Hasta el 70% del valor del proyecto.	Hasta 3 años.	La vigente en el momento de la operación.	
Cupos de Tesorería	Es un crédito de corto plazo para financiar las actividades distintas al gasto de inversión que adelanten las entidades territoriales. Beneficiarios: Los Departamentos, Municipios y Distritos con capacidad real de pago, y cuyas principales rentas sean recaudadas a través del Banco.	Hasta el 10% de los ingresos corrientes del Ente Territorial obtenidos el período inmediatamente anterior.	Hasta 10 meses,	La vigente a la fecha de la operación.	
Línea FINDETER	Línea de crédito redescontable dirigida a financiar proyectos de inversión y fortalecimiento institucional. Beneficiarios: Entes Territoriales, sus entidades descentralizadas, áreas metropolitanas, asociaciones de municipios, entidades de economía mixta y privada de acuerdo con la Ley de Servicios Públicos y la Ley General de Educación, otras de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 11/86. Financia: Preinversión (estudios y diseño en los sectores financiables); acueductos y alcantarillados; colegios públicos y privados de educación primaria, secundaria y superior; aseo urbano; puestos y centros de salud, hospitales, centros de atención al anciano; vías municipales y departamentales; mercados mayoristas, minoristas, reubicación de vendedores ambulantes y plazas de ferias; mataderos; protección de cuencas, control de erosión, prevención o control de inundaciones; terminales de transporte terrestre, muelles y equipos para transporte fluvial; obras de urbanismo para proyectos de vivienda de interés social, dotación de infraestructura de lotes urbanizados, reubicación de asentamientos localizados en zonas riesgo; telefonía local; parques y recreación; redes urbanas de distribución de gas natural. Garantías: Pignoración de las rentas con cobertura mínima del 150%.	Hasta el 100% del costo total del proyecto. Margen de redescuento: Dependiendo de la fuente de recursos, varía entre el 50% y el 100% (Recursos Ordinarios, BID, Banco Mundial).	Hasta 12 años para inversión y hasta 6 para preinversión. <i>Período de gracia:</i> Hasta 3 años para inversión y hasta 1 año para preinversión.	17.98%	

Crediahorro	Línea de crédito para clientes de ahorro del Banco, orientada a financiar las necesidades de consumo o adquisición de bienes y servicios. Beneficiarios: Estudiantes, amas de casa, empleados, pensionados, productores agropecuarios y comerciantes, que busquen mediante el ahorro capitalizar para futuros proyectos, obteniendo rentabilidad y adicionalmente, poder obtener recursos crediticios para financiar sus necesidades de consumo o de bienes y servicios. Destino: Para compra de auto nuevo o usado –no mayor de 3 años-, particular, público o de carga, y libre inversión. Garantías: Se requiere presentar prenda sin tenencia sobre el vehículo y codeudor. En todos los casos si existe hipoteca a favor del Banco no se requiere codeudor.	De 27 a 300 SMLM financia hasta 70% del avalúo comercial. De 20 a 80 SMLM hasta 60% del avalúo comercial. De 4 a 60 SMLM hasta el 100% según la capacidad de pago y garantía del cliente. (SMLM: salarios mínimos legales mensuales)	Hasta 48 meses		
Crédito Ordinario	Línea de crédito que financia las necesidades de capital de trabajo a corto y mediano plazo de clientes vinculados a través de cuenta corriente. Beneficiarios: Medianos y grandes productores agropecuarios, comerciantes, empresas agroindustriales, empresas comerciales o manufactureras y cooperativas de productores vinculados al Banco.	Hasta el 100% de la solicitud, de acuerdo con la actividad, la capacidad de pago, flujo de caja y garantías del cliente.	Hasta 3 años	La vigente en el Banco al momento de contabilizar la operación	
Crédito Rotativo	Cupo de crédito de carácter rotativo, es decir que durante la vigencia del cupo el monto puede ser utilizado varias veces, siempre y cuando su uso sea adecuado, se hayan efectuado las amortizaciones oportunamente y no se exceda el cupo autorizado. Beneficiarios: Medianos y grandes productores agropecuarios, comerciantes y empresas agroindustriales, que adelanten actividades de corto plazo y requieran recursos financieros para el desarrollo de las mismas.	Según la capacidad de pago, nivel de endeudamiento, respaldo patrimonial, garantías y líneas de crédito a utilizar.	Hasta 12 meses.	Las vigentes en el banco al momento de contabilizar la operación, según el tipo de línea.	
Programas de Fomento					
Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)	Respalda el valor redescotado de los créditos nuevos presentados ante FINAGRO, que se otorguen a productores que tengan garantías insuficientes o que teniéndolas, se encuentran comprometidas. Beneficiarios: Pequeños productores (individuales o integrantes de asociaciones, cuando todos sus miembros cumplan con esta clasificación, beneficiarios del Programa Plante, Plan de Desarrollo Alternativo para la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos; proyectos ejecutados mediante alianzas estratégicas); medianos y grandes productores	Cobertura de garantía Pequeños productores: hasta el 80%. Medianos productores: hasta el 60%. Grandes productores: hasta el 50%.	Vigencia de garantía desde la suscripción de los pagares hasta 180 días calendario posteriores al vencimiento final de los créditos.		
Cadenas Productivas	Financia: Producción de cultivos semestrales, hortalizas y cultivos de ciclo corto; sostenimiento de la producción agrícola, forestal, pecuaria, avícola y de pesca, de mediano y tardío rendimiento, en su etapa productiva; comercialización de la producción obtenida bajo esquema de agricultura por contrato. El crédito se concede a agremiaciones, asociaciones o cooperativas de productores, empresas privadas (comercializadoras o agroindustriales) y a los entes públicos (territoriales, empresas públicas comerciales o industriales, fondos de fomento, sociedades de economía mixta) que participen en la cadena respectiva; y capital de trabajo a las personas naturales o jurídicas que presten servicios de apoyo a este sector				

<p>Alianzas Estratégicas</p>	<p>Su objetivo es propender a la expansión de las áreas cultivadas de palma de aceite, coco y chontaduro, cacao, caucho, espárragos y frutales de tardío rendimiento con período improductivo mayor a 2 años. Se dirige a cultivos de largo plazo, en tanto las Cadenas Productivas a los de corto plazo.</p> <p>Los colectivos de pequeños productores o beneficiarios de reforma agraria, de sustitución de cultivos ilícitos, reinsertados y programas de paz que defina el gobierno, deben estar conformados por un número no inferior a 20 usuarios. Las alianzas con la empresa privada o sector público, deben contar con la participación de pequeños productores, mínimo con un 20% de las áreas a expandir.</p> <p>Los recursos para la siembra y sostenimiento de cultivos se dan en dos fases. Un primer crédito para el establecimiento y sostenimiento de la fase improductiva, con plazos acorde a ésta y se podrá otorgar al integrador. El segundo crédito para la etapa productiva del cultivo con plazo acorde con el flujo de fondos del cultivo y podrá otorgarse al integrador o dividirse entre los asociados según el número de hectáreas financiadas.</p> <p>Financia: Siembra y sostenimiento de palma de aceite, chontaduro y coco, cacao, caucho, espárragos y frutales de tardío rendimiento con período improductivo mayor a 2 años; infraestructura y equipo para la comercialización de materias primas</p> <p>El integrador se compromete a: Prestar asesoría técnica; ofrecer insumos a menor costo; apoyar y asesorar en la consecución de créditos asociativos o individuales que financien la actividad (producción bajo presupuesto); que la financiación sea en especie (insumos) o en dinero (para pagos de mano de obra); entregar los recursos del crédito a los productores en proporción a las unidades inscritas y al desarrollo del proyecto; comercializar la producción directamente, mediante contratos de compraventa o convenios suscritos con los comercializadores o agroindustriales; disponer archivos individuales por cada productor relacionados con: identificación del productor, del predio inscrito, del técnico responsable de la asesoría y visitas técnicas realizadas, tasa de interés y liquidación final de intereses sobre el crédito entregado; y tener un sistema contable fácilmente verificable.</p> <p>Compromisos del productor: inscribir su actividad productiva con el integrador (No. De unidades productivas, hectáreas); aplicar la tecnología y los insumos suministrados por el Integrador; entregar la totalidad de la producción para que sea comercializada por el Integrador.; Autorizar la retención sobre los ingresos que le corresponden por la venta de la producción, que permitan el pago oportuno del crédito facilitado por el integrador en insumos, servicio o dinero; autorizar al integrador para que endose el contrato de prenda agraria sin tenencia a favor del Banco y autorizar a este último para que reporte a la CIFIN los incumplimientos que se llegaran a presentar sobre la financiación que le correspondió.</p>	<p>Hasta el 80% de los costos directos de siembra y sostenimiento en los años improductivos o de los costos de adquisición de los equipos o de los costos de construcción de la infraestructura. En colectivos de pequeños productores hasta el 100%.</p>	<p>Podrán ser pactados de acuerdo con el flujo de caja del proyecto financiado y capacidad de pago del beneficiario.</p>	<p>Colectivos de Pequeños Productores: DTF* + 4% (esto equivale a 13.01% anual) Otros Productores: DTF* + 6% (esto equivale a 15.01% anual)</p>	
------------------------------	--	---	--	---	--

<p>Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)</p>	<p>Es un aporte en dinero que se concede a quienes adelanten nuevos proyectos de inversión, orientados a capitalizar y modernizar la producción y comercialización agropecuaria y pesquera. El objetivo es mejorar la competitividad, reducir el riesgo y garantizar la sostenibilidad de la producción agropecuaria.</p> <p>Beneficiarios: Personas naturales y jurídicas que en forma individual o colectiva adelanten proyectos nuevos de inversión en cualquiera de las actividades sujetas al ICR</p> <p>Condiciones Los rubros objeto del ICR deben estar financiados con recursos de crédito redescontados en Finagro y el crédito debe cubrir al menos el 40% de su costo total; podrá incluirse inversiones efectuadas dentro de los noventa 90 días calendario anteriores a la fecha del redescuento; y la fecha del redescuento debe ser anterior a la de culminación de las inversiones del ICR.</p> <p><u>* Valor máximo del ICR es de 500 SMLM.</u></p>	<p>Para grupos de pequeños productores beneficiarios de reforma agraria, de sustitución de cultivos ilícitos, reinsertados en programas de paz del gobierno (mínimo 20 beneficiarios) el tope es 5.000 SMLM.</p> <p>Para plantación y cultivos de tardío rendimiento desarrollados en alianzas estratégicas el máximo es de 5.000 SMLM. (SMLM: salarios mínimos legales mensuales)</p>			
--	---	--	--	--	--

Pequeños productores: Aquellos cuyos activos totales conyugales no exceden 120 SMLM. Como mínimo 2/3 de sus ingresos deben provenir del sector agropecuarias y que a lo menos el 75% de sus activos están en el sector.

Medianos productores: Aquellos que no están comprendidos en el anterior grupo y cuyos créditos totales del sector financiero, no excedan de 2.500 SMLM incluido el valor del préstamo.

Grandes productores: Aquellos no comprendidos en los grupos anteriores, con créditos totales del sector financiero superiores a 2.500 SMLM incluido el valor del nuevo préstamo.

Tasas de Interés por tipo de Crédito (vigentes para la semana del 27 al 31 de mayo del 2002)	
Tipo de Crédito	Tasa Efectiva Anual
Findeter	17.98%
Recursos Propios > Ahorradores	21.74%
Recursos Propios > Resolución 19/90	24.33%
Agropecuario > Individual > Pequeño Productor	14.39%
Agropecuario > Individual > Mediano Productor	16.76%
Agropecuario > Individual > Grande Productor	16.76%
Agropecuario > Asociativo > Todos Pequeños Productores	12.39%
Agropecuario > Asociativo > Mezcla entre pequeños y otros productores	14.75%
DTF*	9.01%
Interés bancario Corriente** (Junio 2002)	19.96%

Fuente: Pagina Web del Banco / Simulador de Crédito

*Promedio ponderado de las tasas de interés efectivas de captación a 90 días (tasas de los certificados de depósito a término a 90 días) de los bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y corporaciones de ahorro y vivienda. Esta tasa es calculada semanalmente por el Banco de la República.

el Interés Bancario Corriente determinara los máximos niveles de interés remuneratorio y moratorio en Colombia aplicables a las transacciones bancarias y comerciales, los cuales no podrán exceder en 1.5 veces dicho interés (29.94% efectivo anual para el mes de junio**)

COSTA RICA

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Reactivación Ganadera	Productores establecidos cuya fuente principal de ingresos sea la ganadería de cría de carne y doble propósito (énfasis en carne), que sus fincas tengan capacidad de pastoreo que les permitan la retención de vaquillas y que requieran reproducir su hato mediante la compra de toros o por medio de inseminación artificial. Las garantías son a satisfacción del Banco Nacional.	Hasta .3 millones de colones para compra de toros. 3 millones de colones para inseminación	Hasta 4 años para la compra de toros y hasta 5 años para núcleos de inseminación artificial, con un período de gracia de hasta un año.	Actualmente existe un convenio con el MAG y CORFOGA, que permite subsidiar parcialmente la tasa de interés.	

Programa de Fomento BN-Desarrollo Tasas de Interés en Moneda Nacional (Abril 2002)	
Agricultura	23.5
Ganadería	23.5
Juntas Rurales (pequeño productor)	
menos de un año	23.5
mayor a un año	23.5

Fuente: Pagina Web del BNCR

Tasas de Interés Activas en Dólares		
Plazo	Estimación de la tasa	Tasa
De 1 año a < 365 Días	BN PRIME + 1.5	6.855
De 1 año a < 3 años	BN PRIME + 2	7.355
De 3 años a <5 años	BN PRIME + 2.5	7.855
De 5 años A <8 años	BN PRIME + 3	8.355
De 8 años a más	BN PRIME + 3.5	8.855

BN PRIME = 3.37% (20/06/02)

PRIME RATE = 4.75% (11/06/02)

LIBOR = 2.564% a una año(11/06/02)

BANCO DE COSTA RICA

Tasas de Interés en Moneda Nacional		
Agricultura		24
Ganadería		24
Pequeño Productor Agropecuario		21.5
Tasas de Interés Activas en Dólares		
Plazo	Estimación de la tasa	Tasa %
De 1 año a < 365 Días	PRIME+1	8
De 1 año a < 3 años	PRIME+2	9
De 3 años a <5 años	PRIME+2	9
De 5 años A <8 años	PRIME+2	9
De 8 años a más	PRIME+2	9

BN PRIME = 3.37% (20/06/02)

PRIME RATE = 4.75% (11/06/02)

LIBOR = 2.564% a una año(11/06/02)

BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

Tasas de interés en moneda nacional		
Agricultura		26
Ganadería		26.5
Pequeño Productor Agropecuario		19.5
Tasas de interés activas en dólares		
Plazo	Estimación de la tasa	Tasa
Cred. Per. Hipo.	PRIME + 2.5	9.5
Línea de Crédito Universal Revolutiva		9.75
Sobregiros Cta. Cte.	PRIME + 3	10

BN PRIME = 3.37% (20/06/02)

PRIME RATE = 4.75% (11/06/02)

LIBOR = 2.564% a una año(11/06/02)

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)

Tasas de interés en moneda nacional		
Pequeño Productor Agropecuario		29.5
Tasas de interés activas en dólares		
Plazo	Estimación de la tasa	Tasa %
Banca institucional	PRIME + 3	10
Vivienda	PRIME + 2	9
Otras actividades	PRIME +3	10

BN PRIME = 3.37% (20/06/02)

PRIME RATE = 4.75% (11/06/02)

LIBOR = 2.564% a una año(11/06/02)

ECUADOR

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CFN)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Fomento para la producción y comercialización de actividades productivas de ciclo corto	<p>Beneficiario: Persona natural o jurídica privada, o fideicomiso mercantil, legalmente establecido en el país dedicada a actividades agrícolas, avícolas, porcinas, ganaderas (ganado de carne) o acuícolas (excepto camarón); empresas agroindustriales que en su proceso productivo utilizan como materia prima los productos de los cultivos de ciclo corto; y persona natural o jurídica que se dedique a la comercialización de ganado de leche, porcino o aves.</p> <p>Financia: Capital de trabajo necesario para la producción y comercialización de los cultivos de ciclo corto; desarrollo de hatos ganaderos (ganado de carne); adquisición de ganado de leche en producción; formación y establecimiento de pastizales; crianza de cerdos; cría de aves ponedoras y de engorde; crianza de especies acuícolas, excepto camarón.</p>	Hasta US\$ 50 mil	Hasta 270 días: maíz, arroz, soya, algodón y crianza de cerdos. Hasta 360 días: otros productos cuyo ciclo productivo sea de 270 a 360 días, y formación de pastizales y aves ponedoras. Hasta 540 días para ganado de carne. Hasta 450 días para ganado de leche. Hasta 180 días para aves de engorde y especies acuícolas (excepto camarón). Sin período de gracia		

EL SALVADOR

BANCO MULTISECTORIAL DE INVERSIONES (BMI)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Programa de Crédito Agropecuario y Agroindustrial					
A) Desarrollo Pecuario y Otras Especies Animales	Financia: Compra de ganado menor y otras especies animales; compra y crianza de terneras puras y encastadas desde el nacimiento hasta los 30 meses de edad; establecimiento y mejora de potreros y forrajes; compra de ganado mayor para desarrollo de explotaciones de carne y/o leche		De 3 a 12 años con 4 años de período de gracia.	De 5.25% hasta 6.25% (a intermediarios financieros)	
B) Acuicultura y Pesca	Financia: Compra de embarcaciones, reconstrucciones de instalaciones y obras de infraestructura cuando fuere necesario a los proyectos		De 10 a 14 años con 4 años de período de gracia.	De 5.5% hasta 6.25% (a intermediarios financieros)	
C) Desarrollo Agrícola	Financia: Mejoras a la propiedad agrícola, establecimiento y mantenimiento de cultivos permanentes o semi permanentes (Se exceptúa el financiamiento que se otorga como capital estacional o avío).		De 10 a 15 años con 6 años de período de gracia.	De 6% a 6.25% (a intermediarios financieros)	
D) Cultivo del Café	Financia: Estudios técnicos, siembra y desarrollo de plantíos, preparación de suelos, adquisición de maquinaria y equipo, construcciones e instalaciones, otras inversiones afines.		Hasta 10 años con 5 años de período de gracia.	6% (a intermediarios financieros)	
Línea especial: Fondo de Crédito para el Medio Ambiente (FOCAM)	Financia: Capital de trabajo permanente, estudios, servicios técnicos, capacitación de personal y adquisición de tecnología, compra de maquinaria y equipo nuevo o usado debidamente reconstruido y garantizado, construcciones, instalaciones e infraestructura física, adquisición de terrenos, instalaciones y edificaciones para uso productivo		Hasta 15 años con 6 años de período de gracia.	6%, y 2% durante el periodo de gracia.	
Línea para Proyectos de Cultivos Permanentes No-tradicionales en Areas Nuevas	Financia: Estudios y servicios técnicos y adquisición de repuestos nuevos, compra de maquinaria y equipo, construcciones y mejoras a la propiedad agrícola, y establecimiento de cultivos y gastos de mantenimiento		De 4 a 15 años con 6 años de período de gracia.	De 5.5% a 6.25% (a intermediarios financieros)	
Línea para Obras de Recuperación y Conservación del Medio	Financia: Estudios y servicios técnicos, adquisición de repuestos, compra de maquinaria y equipo nuevos para proyectos de tratamiento de agua, construcciones, instalaciones y mejoras para la conservación		De 4 a 15 años con 4 años de período de gracia.	De 5.5% a 6.25% (para intermediarios)	

Ambiente	del suelo y el tratamiento de agua			financieros)	
Línea para el Financiamiento de Cultivos Forestales	Financia: Estudios y servicios técnicos, preparación de tierras, siembra y mantenimiento de almácigos, viveros y cultivos, construcciones, maquinaria y equipo, se puede incluir en el financiamiento el pago de intereses durante el período de gracia		Hasta 15 años con 6 años de período de gracia.	Del Banco Multisectorial a los intermediarios 2%. A los usuarios 6%	

Tasas de interés de referencia del BMI		
Tasa de referencia anual	5.75 %	
Tasas activas del BMI a los intermediarios financieros aplicable a créditos nuevos vigentes a partir del 1 de noviembre de 2001		
Plazo Contratado	Tasa Anual de Referencia	
0 a 1 año	5.00%	Referencia menos 0.75%
1 a 3 años	5.25 %	Referencia menos 0.50%
3 a 5 años	5.50 %	Referencia menos 0.25%
5 a 7 años	5.75 %	Referencia BMI
7 a 10 años	6.00 %	Referencia más 0.25%
10 a 15 años	6.25 %	Referencia más 0.50%
15 a 20 años	6.50 %	Referencia más 0.75%
mas de 20 años	6.75 %	Referencia más 1.0%

Los tipos de interés anteriores aplican para las siguientes líneas de crédito y programas especiales	
Otras Líneas Especiales	
Fondo de Crédito para el Medio Ambiente (FOCAM)	
Durante Período de Gracia	2.00 %
Durante el Resto del Plazo	Tabla
Línea de Crédito para proyectos de Recuperación y Conservación del Medio Ambiente	2.00 %
Línea Especial Adquisición de Vivienda Nueva en US\$	Tabla

BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO(BFA)

Programa o línea de crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Ganado Lechero	Financia: Compra de vaquillas preñadas y vacas paridas	hasta 8.400 colones por semoviente	Hasta 8 años. Período de gracia hasta 1 año	11 a 12%	
Maquinaria Pecuaria	Financia: Maquinaria pecuaria	De acuerdo a necesidades según valor de cotización	Hasta 5 años. Período de gracia hasta 1 año	11 a 12%	
Compra o Elaboración de Concentrados	Financia: Compra o elaboración de concentrados	De acuerdo a las necesidades, según valor de cotizaciones	Hasta un año.	11 a 12%	
Apicultura	Financia: Mantenimiento de colmenas		Hasta 1 año.	11 a 12%	
Porcinocultura	Financia: Compra de lechones destetados desarrollo de reproductores y compra de reproductores desarrollados. Compra y engorde de ganado bovino	12 colones por libra de peso en lechones destetados.21.5 colones para desarrollo de reproductores. Financia el 100% del valor de compra de reproductores desarrollados.	Engorde hasta 24 meses, desarrollo de reproductores hasta 4 años, compra de reproductores desarrollados hasta 3 años. Período de gracia hasta 18 meses	11 a 12%	
Cultivo de Hortalizas	Financia: Hortalizas	Financiamiento en colones por manzana: tomate (22.000), chile dulce (18.100), guisquil (11.000), papa (12.200), pepino (10.600), repollo (18.300), cebolla (15.100), sandia (5.000), melon (5.600)	2 años. Período de gracia hasta 1 año	11 a 12%	
Cultivo de Granos Básicos	Financia: Granos básicos	Hasta \$1142	Crédito rotativo con vencimiento a 3 años.	11 a 12%	
Cultivo de Caña de Azúcar	Caña de azúcar	Hasta \$704 por manzana	Hasta el 30 de abril de 2003	11 a 12%	
Cultivo de Algodón	Algodón	Hasta \$605.71 por manzana	Hasta el 31 de mayo de 2002	11 a 12%	
Cultivo de Café	Café	Hasta \$25 por QQ oro uva	Hasta el 31 de mayo de 2002	11 a 12%	
Fondo Integral para la Renovación del Parque Cafetalero	Café	Hasta el 80% de la inversión a realizar	Hasta 15 años. Período de gracia hasta 5 años	Hasta el 9% ajustable trimestralmente	
Ganado de Repasto	Ganado de repasto	Hasta \$250.97 por cabeza	Crédito rotativo con vencimiento hasta 2 años	11 a 12%	
Apicultura	Apicultura	Hasta \$20 por colmena	Hasta un año	11 a 12%	

Banco de Fomento Agropecuario: Tasas Activas	
Vigentes a partir del primero de marzo del 2002	
Tasa de referencia: 16%	
Prestamos / Créditos	Tasas de Interés
Plazo: Un año	Hasta 12%
a) Recursos Propios	-
Productivos	-
Proyecto Vivienda (construcción)	Hasta 29%
Consumo	Hasta 4% S/ tasa depósito
Sobregiros	Hasta 12%
Préstamos automáticos	Hasta 12%
Micro y pequeña empresa	-
Refinanciamiento	-
Rotativos decrecientes	Hasta 5% S/tasa BMI
b) recursos ajenos	
Plazo: Más de un Año	
a) Recursos Propios	
Productivos	Hasta 12%
Proyecto Vivienda (construcción)	-
Consumo	-
Micro y pequeña empresa	Hasta 12%
b) Recursos ajenos	Hasta 5% S/tasa BMI
Programas especiales	Hasta 19.5%
Tarjeta de crédito	-
Interés minoritario	
Préstamos	5% anual S/capital en mora

Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA (FIRA)

Refaccionario		Avío y Prendario							
Objetivo: realizar inversiones fijas y adquirir bienes duraderos para mejorar la capitalización e infraestructura productiva de las empresas.		Objetivo: impulsar el sostenimiento e incremento de la producción, financiando capital de trabajo, adquisición de insumos o anticipos para comercialización.							
Plazo: Hasta 20 años en proyectos de larga maduración.. 15 años en el resto de proyectos.		Plazo: Avío hasta 3 años. Prendario 6 meses.							
Años de Gracia: Los requeridos en proyectos de larga maduración. Hasta 3 años para iniciar el pago de capital.									
Beneficiarios: Productores en desarrollo, primarios, agroindustriales, comercializadores y proveedores de bienes y servicios, que estén integrados en una cadena productiva. Agentes económicos que pueden ser empresas o bufetes productores de bienes y servicios; productores agropecuarios individuales u organizaciones que contribuyan a través de sus servicios de asesoría y bienes tecnológicos al mejoramiento de la productividad.									
Tasas de Interés al Productor Están en función del promedio ponderado de las tasas de descuento en colocación primaria, de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días, correspondientes al mes inmediato anterior a aquel en que se devenguen los intereses, y se aplican de acuerdo al nivel de ingreso anual y monto del crédito del productor y/o socio activo.									
		Refaccionarios			Avíos y Prendarios				
Productor y/o Socio activo		Agropecuario		Pesca		Agropecuario		Pesca	
(Al 1ero de Marzo del 2002)			Tasa		Tasa		Tasa		Tasa
Hasta 1,000 vsmz* o créditos hasta 160,000 UDIS de crédito. Aportan al menos 5% del monto total del proyecto.		CETES	8.92	CETES	8.92	CETES	8.92	CETES	8.92
Más de 1,000 vsmz* o más de 160,000 UDIS de crédito. Aportan como mínimo 20% del monto del proyecto.		CETES+4 Puntos	12.92	Libre		Libre		Libre	

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Fondeo en Dólares con recursos del FIRA	Apoyar a los sectores rural y pesquero del país, a fin de atender necesidades de capitalización y expansión de sus empresas dedicadas a la producción rural y pesquera, su industrialización y/o comercialización, así como proveedores de servicios que realicen nuevas inversiones, y reciban ingresos en US\$ o en moneda nacional, pero condicionado a que: cuenten con el soporte de una cobertura cambiaria, o sus productos tengan precios alineados a los internacionales o bien, estén liberados.		hasta de 96 meses		LIBOR + puntos porcentuales cotizados por FIRA + y el margen de intermediación. convenido entre Banco y el cliente. La tasa LIBOR a aplicar, es la a 30, 90, 180 o 360 días

Programa de Financiamiento Rural	Fomentar la inversión y servicios de fomento a las actividades económicas que se realizan en el medio rural, a fin de apoyar su reactivación, la generación de empleos y mejora del nivel de vida de la población rural. Beneficiarios: Empresas ubicadas en localidades cuya población no exceda de 50,000 habitantes; empresas con domicilio fiscal en poblaciones mayores, cuando presten sus servicios mayoritariamente a la población del sector rural; personas físicas o morales dedicadas a cualquier actividad económica lícita en el medio rural; proyectos viables con necesidades de crédito que no excedan 340,000 UDIS por socio activo, ni 3,400,000 UDIS por proyecto.	Hasta 340.000 UDIS por socio activo, o hasta 3.400.000 UDIS por proyecto	De acuerdo a la capacidad de pago del cliente: refaccionarios hasta 15 años, avíos 1 año, y avíos para actividades comerciales máximo 6 meses.	Se aplica el esquema de tasas de interés vigente de FIRA	
Programa de Crédito por Administración (PROCREA)	Facilitar el acceso al financiamiento formal empresarios con requerimientos de crédito de poca cuantía, a través de un intermediario privado denominado Agente PROCREA, el cual comparte el riesgo con el acreditado, otros participantes y FIRA. Beneficiarios: Personas físicas con ingreso neto anual de hasta 3000 veces el salario mínimo diario de la zona; dedicados a actividades cuyo ciclo de ingresos no sea mayor a 12 meses y que aporten 20% de la inversión total, como mínimo. Características: Sin riesgo para la Banca administración al 100 % por cuenta y orden de FIRA Estímulos FIRA: Cuota de \$6.300 por socio activo nuevo, y de \$3.150 para socios que ya operaron en los últimos 365 días (en créditos de \$9.600 a \$96.000 por socio activo) y cuando son menores a \$9.600.00 por socio activo, se calcula el estímulo de manera proporcional. Se anticipa un 40% de la cuota PROCREA al momento de la operación. El estímulo total se otorga de la siguiente manera: Si la recuperación del crédito es menor al 50% el estímulo es de 0%; Si la recuperación del crédito es entre 50% y 70%, el estímulo es entre 40% y 50%; Si la recuperación del crédito es entre el 70% y 100% , el estímulo va de 50 al 100%%.	Financia hasta 80% de la inversión total	En créditos de avío a plazo máximo de 1 año. En refaccionarios hasta por 7 años.	Tasa al productor: 100% CETES (Comercialización = CETES + 6)	LIBOR + Cotización Diaria** + 3 Puntos Porcentuales
Créditos a Tasa Fija	Dar certidumbre a los proyectos de inversión y proteger a los productores contra posible alza en las tasas de interés, a la vez que se reducen riesgos en el financiamiento y se apoya la reactivación del sector rural y pesquero. Tipos de crédito: Créditos de Habilitación o Avío en moneda nacional destinados a la producción primaria, con requerimientos de hasta 300.000 UDIS por socio activo; son otorgados la banca múltiple (privada) En el caso de acreditados con necesidades de más de 160,000 UDIS o ingresos de más de 1.000 veces el salario mínimo diario de la zona, donde la tasa está desregulada, se sumarán a la tasa de interés que emita FIRA los puntos que el banco libremente convenga con su cliente.		Máximo de 366 días	La tasa de interés se cotiza de acuerdo al plazo del crédito, y una vez contratada permanece constante hasta la recuperación del crédito	

Consolidación de Adeudos	Apoyar el saneamiento financiero y técnico de empresas con problemas de liquidez, mediante su reconversión productiva y adecuación de los compromisos financieros a sus posibilidades reales. Dirigido a personas físicas o morales dedicadas a la producción primaria, industrialización, comercialización o prestación de servicios, en los sectores rural y pesquero. Financia: Adeudos (principal e intereses) de empresas con viabilidad técnica y financiera; déficit de capital de trabajo que se derive de inversiones que en su momento podrían haber sido financiadas en los Programas de FIRA; pasivos de inversiones realizadas, independientemente de su antigüedad. Se excluyen adeudos con otros bancos de desarrollo		Máximo a 15 años.	De acuerdo al cuadro de tasa de interés al productor	De acuerdo al cuadro de tasa de interés al productor
--------------------------	--	--	-------------------	--	--

Nota: * VSMZ: Veces el salario mínimo de la zona. CETES al 18/06/2002 es 7.13%. Cuando los recursos crediticios se requieran en US\$, la tasa de interés está en función de la tasa Libor.
**Cotización Diaria: se refiere a la cotización para cobertura de tasas de interés que ofrece FIRA, esta es de 0.49% hasta 12 meses (tasa variable) y 2.92% hasta 12 meses pago adicional por cancelación anticipada y 3.17% hasta 12 meses sin pago adicional por cancelación anticipada para créditos a tasa fija.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C.(BANCOMEXT)

Programa o línea de crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Créditos PYMES menores a US\$ 250,000					
Financiamiento para el Ciclo productivo (sobre los US\$250 mil)	Financia las compras de materias; la producción; acopio; existencias de bienes terminados o semiterminados; la importación de insumos; pago de sueldos de la mano de obra directa y la adquisición de otros servicios que se integren al costo directo de producción. Tratándose de créditos para el sector primario, podrá financiarse la adquisición de aperos, ganado o animales de cría. Garantías: Las propias del crédito y la cesión de los derechos de cobro de las ventas financiadas con notificación al comprador con una cobertura mínima de 1.5 a 1. De requerir garantías adicionales, éstas consistirán en certificados de depósito y bonos de prenda, hipoteca civil o hipoteca industrial o garantía fiduciaria, en función a las características del crédito.	Hasta el 70% del valor de las facturas, pedidos y/o contratos o hasta el 100% del costo de producción, según convenga a la empresa.	Se fijan en función del ciclo productivo de la empresa y podrán ser de hasta 180 días para los sectores de manufacturas y servicios, y de hasta 360 días para los sectores agropecuarios y pesca. En su caso, podrán autorizarse plazos mayores.		

NICARAGUA

FINANCIERA NICARAGUENSE DE INVERSIONES (FNI)

Programa o línea de crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Programa Multisectorial	<p>Financia: Proyectos de inversión de diversa naturaleza, de corto y largo plazo. A corto plazo financia: Asistencia Técnica, Siembra y mantenimiento de cultivos, adquisición y retención de semovientes, acopio, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, compra de materias primas e insumos, desarrollos urbanizacionales, y capital de trabajo</p> <p>A largo Plazo financia: Estudios de preinversión, conservación de suelos, inversiones turísticas, compra, rehabilitación e instalación de maquinaria y equipos en la agricultura, industria, agroindustria, pesca y acuicultura, obras civiles e infraestructura en las actividades anteriores, establecimiento de cultivos, tales como cafetales, bananeras, cocoteros, etc., construcción y compra de vivienda nueva, actividades ganaderas, y forestales.</p> <p>Garantías. Las IFI's podrán determinar libremente con el Usuario Final las garantías que consideren conveniente</p>	<p>Hasta del 80% del costo total.</p> <p>En el caso de financiamiento para construcción de viviendas se financia hasta US\$100 mil ó su equivalente como máximo ó el monto que resulte menor entre el porcentaje y el monto máximo.</p> <p>Cuando en un programa especial se indique un porcentaje de participación diferente, se aplicará éste: Para los almacenes generales de depósito se financiará hasta el valor del Bono de Prenda, cuyo monto máximo deberá ser hasta el 70% del valor de mercado de los bienes dados en prenda.</p>	<p>El plazo y período de gracia se determinan en base a la capacidad de pago del proyecto.</p> <p>El plazo máximo que puede otorgarse a un determinado proyecto por componente de inversión son: Capital de trabajo hasta 18 meses, incluido período de gracia de hasta 1 año. Activos fijos hasta 12 años, incluido período de gracia de hasta 4 años.</p>		
Para apoyar a las pequeñas y medianas empresas					
Para apoyar a la zona norte de chinandega (CHINORTE)	<p>Otorgar financiamiento de corto, mediano y largo plazo para apoyar las actividades productivas de los pequeños y medianos productores de la zona norte de Chinandega, prioritariamente ganaderos, incluyendo actividades de apoyo a ese sector y contribuir al desarrollo de la zona mencionada mediante la generación de fuentes de trabajo.</p> <p>Pequeño productor aquellos que cuenten con fincas no mayores a 50 manzanas y mediano productor aquellos con fincas de 51 a 100 manzanas.</p> <p>Financia: Compra y retención de ganado, fomento de pastos, equipos pecuarios y agrícolas, habilitaciones agrícolas, plantaciones agrosilvopastoriles para la protección de recursos naturales y del medio ambiente</p>	<p>A productores individuales hasta el equivalente a US\$15,000</p> <p>A colectivos de producción o cooperativas hasta el equivalente a US\$5,000 por miembro del colectivo.</p> <p>En ningún caso se otorgan préstamos cuyo monto por si mismo ó sumado al saldo de otro préstamo del mismo beneficiario exceda el equivalente a US\$70,000</p>	<p>Habilitaciones agrícolas hasta 12 meses. Desarrollo y engorde de novillos hasta 18 meses. Inversiones hasta 5 años con período de gracia de hasta 2 años.</p>		

Programa de Crédito para Apoyar la Reposición y Rehabilitación de los Sistemas de Riego	Objeto. Apoyar la reactivación de la producción agrícola, mediante el financiamiento para la reposición y/o rehabilitación de las instalaciones físicas y equipos de las unidades de riego en Nicaragua. Sujetos de Crédito. Personas naturales o jurídicas, que presenten proyectos de producción con capacidad técnica, administrativa, financiera y ambientalmente viables. Las empresas podrán estar operando o ser nuevas.	Se podrá financiar hasta el 100% del monto del proyecto aprobado por la IFI. El límite máximo de financiamiento será hasta el equivalente a US\$200 mil para inversiones, US\$2 mil para preinversión y US\$6 mil para asistencia técnica.	El plazo máximo para un determinado proyecto no podrá ser mayor a 10 años, con un período de gracia de hasta 3 años.	Para los usuarios finales será del 10.5% para préstamos con plazos hasta de 18 meses y 11.5% para plazos mayores. Los montos desembolsados para preinversión y asistencia técnica no devengan intereses.
---	--	--	--	--

PERÚ

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (COFIDE)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Programa de Financiamiento de Inversiones para el Agro (PRIDA)	Destinado a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, que desarrollen sus actividades en el Sector Agropecuario, incluyendo las actividades de procesamiento, almacenaje, servicios, tecnología y comercialización de productos agropecuarios y la apicultura. Financia estudios de Pre- inversión, activo fijo, servicios técnico – gerenciales y capital de trabajo.	Para operaciones individuales por proyecto no podrá exceder los US\$ 3.000.000 que puede incluir hasta US\$ 1.000.000 para capital de trabajo. El financiamiento para capital de trabajo no podrá exceder a US\$ 1.000.000 por Subprestatario. El monto máximo para líneas de crédito no podrá exceder de US\$1.000.000, la Línea financia hasta el 100% del requerimiento del Subprestatario.	Operaciones Individuales: El plazo para financiar activos fijos es de hasta 10 años, para capital de trabajo, estudios de pre inversión y servicios técnicos gerenciales es hasta 4 años. El plazo de gracia puede adecuarse al ciclo productivo y/o realización comercial del proyecto o actividad. Línea de Crédito: Hasta 4 años, con hasta 1 año de gracia. Los plazos para la amortización del crédito son acordados entre la IFI y el cliente final, y no podrán ser menores a los solicitados por la IFI a COFIDE.		Hasta 4 años: Libor + 3% Más de 4 hasta 7 años: Libor + 3.25% Más de 7 años hasta 10 años: Libor + 3.5%. Comisiones: de inspección y vigilancia: 1% Flat De Compromiso: 0.75% anual

AVIAGRO Avio Agropecuario	<p>Destinado a personas naturales o jurídicas que realicen actividades como micro, pequeña y mediana empresa agropecuaria con adecuada capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo eficientemente la inversión cuyo financiamiento se solicita.</p> <p>Financia hasta el 100% de requerimiento del Subprestatario, a fin de atender los requerimientos de capital de trabajo para el desarrollo de actividades agrícolas.</p>	El monto máximo que financia AVIAGRO es de US\$ 1.500.000 sujeto a disponibilidad de recursos. Los préstamos se otorgarán en US\$	Los plazos para la amortización e intereses de los créditos se cancelarán de acuerdo al ciclo productivo y la realización comercial de cada producto que se financie, hasta un plazo que no exceda de 18 meses. Los plazos para la amortización del crédito son acordados entre el IFI y el beneficiario, y no podrán ser menores a los solicitados por la IFI a COFIDE.		Libor + 2.25% Inspección y Vigilancia: 1% Flat Comisiones: De compromiso: 0.75% anual
Fondo de Reactivación de Apoyo al Sector Agrario (FRASA)	<p>Destinado a personas naturales o personas jurídicas del sector rural, con adecuada capacidad administrativa, técnica y financiera para lleva a cabo eficientemente el proyecto cuyo financiamiento se solicita, que no tengan deudas vencidas o en cobranza judicial con entidades del Estado y privadas y que a juicio de la IFI califiquen como sujeto de crédito.</p> <p>Financia: Capital de trabajo; activo fijo, adquisición y/o instalación de maquinaria, equipo y repuestos, ejecución de obras civiles relacionadas a la actividad agrícola o pecuaria, instalación de cultivos permanentes, mejoramientos de tierras, sistema de riego; servicios técnico gerenciales, destinados a dar apoyo a la inversión y que tengan por objetivo el mejoramiento y desarrollo tecnológico y gerencial de los beneficiarios; comercialización y servicios de apoyo.</p>	El programa atiende hasta el 100% del financiamiento acordado entre la IFI y el subprestatario. El monto máximo de endeudamiento de un Beneficiario con cargo a los recursos del Fondo, es de hasta el 5% del monto del patrimonio efectivo de la IFI, pudiendo ser mayor cuando la Superintendencia de Banca y Seguros lo autorice para operaciones específicas. Los préstamos se otorgan en US\$ ó Nuevos Soles	El plazo de reembolso y la periodicidad de pago de los préstamos que se otorguen, es establecido por las IFI, no debiendo exceder el plazo total de vigencia de los Fondos Revolventes, teniendo en cuenta la duración del ciclo productivo y realización comercial del producto que se financie		Tasa de interés promedio de la moneda extranjera (Tipmex). Al mes de abril del 2002 es de 20.983% anual.

Libor a 6 meses = 2.0975 (Mayo del 2002). Capitalización Semestral. La tasa Libor es fijada según la fuente de recursos, según metodología de COFIDE.

PUERTO RICO

BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO (BDE)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
AGRÍCOLA					
Financiamiento agrícola	El BDE, a través del Programa de Financiamiento Agrícola, provee al agroempresario puertorriqueño las facilidades de financiamiento necesarias para el establecimiento y desarrollo de sus empresas agropecuarias. Colateral - De existir colateral tangible aceptable, se obtendrá la misma. Debe asegurar razonablemente el riesgo que asume el BDE	Máximo de US\$1.5 millones	El plan de pagos dependerá de la empresa y la forma en que el agricultor reciba sus ingresos		Variable, equivalente a la tasa de interés preferente más el 2%
Programa Concilio de Crédito Agrícola	El BDE, en alianza con el Departamento de Agricultura, crearon el Concilio de Crédito Agrícola para agilizar y promover el crédito agrícola a nuestros pequeños y mediano agricultores. Colateral - De existir colateral tangible aceptable, se obtendrá la misma. Debe asegurar razonablemente el riesgo que asume el BDE	Un máximo de US\$100.000	El plan de pagos dependerá de la empresa y la forma en que el agricultor reciba sus ingresos		Variable, equivalente a la tasa de interés preferente, revisable los días primero de los meses de enero y julio de cada año durante la vigencia del préstamo

URUGUAY

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU)

Programa o Línea de Crédito	Destino	Monto	Plazo	Tasa de Interés	
				Moneda Nacional	Dólares
Necesidades financieras o de inversión					
Agrocredito total	Para productores agropecuarios calificados, utilizable mediante el sistema de cuenta corriente y con opción a traspasar las utilizaciones a líneas de mediano y largo plazo.	Según necesidades financieras y de inversión del cliente.	Hasta 3 meses.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA. Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
Capital de trabajo agro					
Chequera rural.	Financia gastos corrientes de la empresa agropecuaria	Se establece en función de las necesidades del cliente.	2 años, renovable por igual período. Exigencia de pagos mínimos en los 10 primeros días del siguiente mes.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3,5 + IMABA. Equivalente a 11.05% al 27 - 07 -2001
Cultivos	Financia los gastos directos del cultivo desde su implantación hasta la cosecha.			Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
Adelantos a la comercialización.	Adelantos que permiten a productores, cooperativas agrarias y sociedades de fomento cancelar obligaciones contraídas con el Banco y/o manejar el momento más adecuado para la venta de su producción.	Se fijan anualmente.	Depende del producto a comercializar.	Tasa Financiera + IMABA * Libor + 2 + IMABA a Cooperativas Agrarias.	Libor + 3 + IMABA a Prod. Individuales Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001 para plazos menores a 7 años. 8.85% para plazos mayores.
Comercialización soja, sorgo, maíz y girasol, semillas finas, trigo, zafra de lana, miel, ovinos con destino a faena. Préstamo con garantías de		50% del valor de tasación.	50% al 31/08 y 50% al 31/10	Libor + 2 + IMABA a Cooperativas Agrarias.	Libor + 3,5 + IMABA Equivalente a 11.05% al 27 - 07 -2001

manzanas conservadas en cámara					
Ganado de engorde y recría	Financia la adquisición de ganado bovino y ovino	100% del valor en remates administrados por el Banco o transacciones entre productores.	Hasta 1 año.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -200127 - 07 -2001
Ganado de engorde y recría	Promoción de la suinicultura Adquisición de cachorros	Se fija anualmente el monto máximo a financiar.	Hasta 6 meses.	Tasa financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -200127 - 07 -2001
Otras necesidades de capital de trabajo					
	Sanidad Animal	Se ajusta anualmente los montos a financiar por animal.	Hasta 1 año.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Gastos de Esquila	Se ajusta anualmente por animal.	Vencimiento: 31/1 de cada año	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 4 + IMABA Equivalente a 11.55% al 27 - 07 -2001
	Inseminación Artificial	Se ajusta anualmente.	Hasta 1 año.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 4 + IMABA Equivalente a 11.55% al 27 - 07 -2001
	Suplementación de Ganado Lechero.	Se ajusta anualmente.	6 meses.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Formación de Reserva Forrajeras	Se ajusta anualmente por Ha	Hasta 1 año.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Gastos de Establecimiento de actividad: ganadería, agricultura, lechería, granja y mixtos.		Hasta 9 meses	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 4 + IMABA Equivalente a 11.55% al 27 - 07 -2001
	Destino: Laboreo de verano para el Cultivo de Arroz	Se fija anualmente el monto a financiar por hectárea	31 de julio.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Fertilizaciones, Refertilizaciones.	Se fija anualmente el monto a financiar por hectárea.	Hasta 1 año.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Promoción de la suinicultura. Raciones y Sanidad	Destino: Promoción de la suinicultura.	Hasta 6 meses.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Avicultura	Según necesidades.	Hasta 18 meses	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Adquisición de insumos para la elaboración de raciones para	Hasta el 80% del valor de los bienes a adquirir.	Hasta 6 meses	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 4 + IMABA Equivalente a 11.55% 27 -

	Avicultura.				07 -2001
	Recuperación y Mantenimiento de Viñedos	Se fija anualmente el monto máximo a financiar por hectárea.	Hasta 1 año.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Recuperación y mantenimiento de Montes Frutales y Cítricos.	Se fija anualmente el monto máximo a financiar por hectárea.	Hasta 9 meses.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Asistencia Técnica. Financiación de Honorarios Profesionales.	Se fija anualmente el monto a financiar.	Hasta 1 año.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Financiar las Labores Aéreas en cultivos agrícolas en general.	Se fija anualmente el monto máximo a financiar por hectárea.	Según el cultivo.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Financiar la producción de Viveros Forestales	Se fija anualmente el monto a financiar por planta.	Hasta 11 meses	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Financiar la conservación de huevos en cámaras	A fijarse.	Hasta 3 meses.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Financiar la conservación de pollos y/o gallinas en cámaras	A fijarse.	Hasta 8 meses.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Préstamos a pequeños productores agrarios.	Hasta U\$S 4.000.-	Hasta 1 año	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
Consolidación de capital de trabajo agro					
	Fenómenos climáticos adversos	Previo estudio del caso.	A establecer	M/N: Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% 27 - 07 -2001
	Retención de vientres	Se fijan anualmente los montos máximos a financiar por categoría.	Hasta 1 año	M/N: Financiera + IMABA.	Libor + 4 + IMABA Equivalente a 11.55% al 27 - 07 -2001
	Reperfilamiento de deudas vencidas y a vencer de préstamos con fondos BROU (Instr.InternoNov.98).	El que sea necesario para unificar las deudas, previo pago de los ingresos por colocaciones correspondientes	De acuerdo a la necesidad que surja del estudio caso por caso pudiendo llegar hasta 10 años incluido el período de gracia que pueda otorgarse.		Libor + 4,5 + IMABA (7 años ó más de plazo) Equivalente a 10.35% al 27 - 07 -2001 Libor + 3,5 + IMABA (menos de 7 años) Equivalente a 11.05% al 27 - 07 -2001. Bonificaciones en la tasa: si amortiza un 10% de la

					deuda 0.5%. Si amortiza un 20% o más de la deuda 1%
	Préstamos a apicultores con garantía prendaria de miel, para cancelación de deudas c/el Banco	Se fija anualmente	Hasta 4 meses.	Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 – 07 -2001
Mantenimiento/expansión de la capacidad productiva agro					
Financiación de mejoras y equipos					
	Adquisición de maquinaria e implementos agrícolas nuevos y usados.	Hasta el 80 % de la inversión.	Hasta 7 años para maquinaria nueva, incluido un período de gracia de 2 años para el pago del capital. Hasta 5 años para maquinaria usada, sin período de gracia.	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 – 07 -2001
	Adquisición de maquinaria e implementos forestales nuevos	Hasta el 80 % de la inversión	Hasta 5 años, sin período de gracia.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3,5 + IMABA Equivalente a 11.05% al 27 – 07 -2001
	Inversión en bienes de activo fijo.	Hasta el 80 % de la inversión.	Hasta 7 años incluido un período de gracia de hasta 2 años.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 4 + IMABA Equivalente a 11.55% al 27 – 07 -2001
	Adquisición de equipamiento y obras necesarias para lograr el abastecimiento de agua del establecimiento. recursos hídricos	Hasta el 90 % de la inversión.	Hasta 10 años, incluido un período de gracia de 2 años para el pago del capital.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 8.85% al 27 – 07 -2001
	Adquisición de Vehículos Utilitarios	Hasta el 80 % del valor de compra. Máximo 1 unidad y U\$S 20.000 / productor. Clientes integrados al Banco: hasta el 100 % del valor de compra, máximo U\$S 25.000.	Hasta 3 años. Sin período de gracia	Tasa Financiera + 5% + IMABA	Libor + 4 + IMABA Equivalente a 11.55% al 27 – 07 -2001
	Electrificación Rural	Hasta el 100 % de la inversión	Hasta 7 años, incluido 1 año de gracia para el pago de capital.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 – 07 -2001
	Electrificación Rural – Convenio UTE – BROU	100% de las inversiones a realizar	Hasta 5 años	Tasa Financiera + IMABA	
	Adquisición de Intercomunicadores Rurales	Hasta el 100 % de la inversión	Hasta 7 años.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3,5 + IMABA Equivalente a 11.05% al 27 – 07 -2001

	Construcción, ampliación y refacción de viviendas rurales.	Con tenencia de hasta 500 has, 85% de la inversión; de 501 a 1000 has, hasta el 75% de la inversión; de 1001 a 2500 has, 60% de la inversión.	Con tenencia de hasta 500 has, hasta 10 años; de 501 a 1.000 has, hasta 8 años; de 1.001 a 2.500 has, hasta 5 años. Incluyen hasta 2 años de gracia.	Financiera + IMABA	Libor + 4 + IMABA Equivalente a 9.85% al 27 - 07 -2001
	Destino: Mejoramiento de campos, Praderas y Coberturas	Se fijan anualmente los montos a financiar.	Praderas convencionales: 3 años. Siembra en cobertura: 2 años	Tasa Financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Destino: Conservación de suelos.	35% del monto otorgado por "preparación de tierras" en cultivos.	Hasta 3 años.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Destino: Recuperación de Viñedos	Se fijan anualmente los valores a financiar.	Sustitución de Cepas Híbridas: 5 años Sustitución de áreas de explotación: 3 o 4 años.	Tasa financiera + IMABA	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
Financiación de reproductores y ganado en general					
	Adquisición de reproductores en general	Hasta el 100 % del valor en exposiciones ganaderas, remates de cabañas y transacciones directas entre productores.	Hasta 5 años y hasta 6 años para toros evaluados por test.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Incremento de rodeos bovinos de carne	Hasta 100 % del valor en remates administrados por el Banco o transacciones directas entre productores.	Hasta 6 años.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Destino: Adquisición de vientres por pequeños productores lecheros	Hasta el 80 % del valor de tasación (hasta completar 10 vacas por productor)	Hasta 3 años.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Destino: Compra de Ganado ovino y bovino en general.	100 % del valor en remates administrados por el Banco o transacciones directas entre productores.	Hasta 4 años.	Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
Financiación de animales de granja					
	Promoción de la suinicultura.	Se fijan anualmente para formación de planteles. Para medianos y grandes productores, se financia hasta el 80% de la inversión de la formación de planteles	Hasta 2 años para formación de planteles	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001

	Fomento de la Cunicultura.	A fijarse.	Para iniciación: 2 / 3 años.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Fomento a la Apicultura.	Se fija anualmente para: Iniciación, mantenimiento y ampliación del colmenar.	Hasta: 4 años para iniciación, 3 años para ampliación y 2 años para mantenimiento.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Gastos y Honorarios para constitución de garantías hipotecarias a favor del Banco.	Hasta el 100 % de los gastos y hasta el 50% de los honorarios según Arancel de la Asociación de Escribanos.	Hasta 2 años.	Financiera + 5 % + IMABA	Libor + 3,5 + IMABA. Equivalente a 11.05% al 27 - 07 -2001
Financiación de ventas agro					
Línea de descuento de conformes y/o cheques de pago diferido para productores agropecuarios	Anticipar el producto de las ventas para atender necesidades del giro.	El que surja de las necesidades.	Línea anual. El período de descuento deberá estar entre 15 y 180 días.	Cheques M/N: Financiera + IMABA. Conformes Cheques + 5% + IMABA.	Libor + 2,5 + IMABA Conformes Libor + 2,5 + IMABA Equivalente a 10.05% al 27 - 07 -2001
Financiación de proyectos agro					
	Implantación de hasta 300 Has anuales de bosques forestales.	Hasta el 80 % del plan de inversión, con un monto máximo a financiar por hectárea igual al costo ficto de plantación elaborado por la Dirección Forestal.	Eucalyptus hasta 12 años. Salicáceas hasta 13 años Pinos hasta 15 años. En todos los casos se podrá incluir un período de gracia de hasta 10 años para el capital y los intereses.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 2+ IMABA Equivalente a 7.85% al 27 - 07 -2001
	Radicación predial de pequeños productores lecheros y agropecuarios en general.	Hasta el 70 % del valor de tasación o compra.	Hasta 10 años.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 8.85% al 27 - 07 -2001
	Implantación de montes cítricos.	Hasta el 90 % del valor de la inversión.	Hasta 10 años. Incluido un período de gracia de 6 años.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 8.85%
	Financiación de planes de inversión. Crédito global agropecuario -	Hasta el 80 % del valor de la inversión	Hasta 7 años. Incluido un período de gracia de 2 años.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 - 07 -2001
	Programas de reconversión del sector granjero orientado a la exportación.	Hasta el 70 % del valor de la inversión.	Horticultura hasta 7 años incluido un período de gracia para el pago de capital de		Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% (hasta 7 años) Equivalente a 8.85%

			hasta 2 años. Fruti y Viticultura hasta 10 años incluido un período de gracia para el pago de capital de hasta 4 años.		(plazos mayores a 7 años) al 27 – 07 -2001
	Implantación de montes frutales de pepita y carozo y cítricos	A fijarse	Hasta 4 años	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 10.55% al 27 – 07 -2001
	Financiación de compra de tierras al Estado con supervisión del I.N. Colonización.	Hasta el 90% del valor de compra con un máximo de U\$S 160.000.	Hasta 15 años.	Tasa Financiera + IMABA.	Libor + 3 + IMABA Equivalente a 8.85% al 27 – 07 -2001

* La tasa LIBOR utilizada es la de 180 días, con un mínimo de del 5.75%. Si la tasa es inferior a este Porcentaje, se cobra el 5.75, mientras que si es mayor, se cobra lo que corresponda. El IMABA Es el impuesto a los activos bancarios". El IMABA tiene dos diferentes valores: a) para operaciones de hasta 7 años, la tasa es el 1.8%, mientras que para plazos mayores a 7 años, la tasa queda reducida a un valor simbólico del 0.10%.